



**JNDA**  
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
ENERO- DICIEMBRE 2024**

**Cosm. Erika Salazar Pérez  
PRESIDENTA JNDA**

## 1. Datos Generales

### 1.1 Nombre Representante Legal:

- Señora Erika Marlyn Salazar Pérez

### 1.2 Cargo: Presidenta de la JNDA

### 1.3 Institución: Junta Nacional de Defensa del Artesano

### 1.4 Competencias según Ley son:

Ley de Defensa del Artesano (RO 71 - 23 mayo- 1997) Art. 7.- “Son deberes y atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano:

Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás Leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos;

- a) Formular de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las distintas ramas de artesano; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio de Trabajo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial;
- b) Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal; crear, con sujeción a las leyes vigentes, un banco de crédito artesanal;
- c) Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales (Gobiernos Autónomos Descentralizados) la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos;
- d) Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo;
- e) Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación del Ministerio Trabajo (*Ministerio de Trabajo*), según corresponda. El Ministerio aprobará los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cual y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;
- f) Organizar y mantener, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo, establecimientos de enseñanza artesanal, así como establecer convenios con las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos nacionales e internacionales para la realización de

- cursos especializados en las diversas ramas artesanales y de administración de sus talleres;
- g)** Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos y supervisar especialmente lo relacionado al cumplimiento del límite de inversión asignado por esta Ley para el taller artesanal; y,
- h)** Las demás que le asignen esta "Ley y su Reglamento."

**1.5 Sede administrativa: provincia, cantón, parroquia, dirección, correo electrónico, página web, teléfonos.**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene por sede, según la Ley, el Distrito Metropolitano de Quito con la siguiente dirección:

**Provincia:** Pichincha  
**Cantón:** Distrito Metropolitano de Quito  
**Parroquia:** La Mariscal  
**Dirección:** Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón  
**Correo Electrónico:** [info@artesanos.gob.ec](mailto:info@artesanos.gob.ec)  
**Web:** [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)  
**Teléfonos:** 02 – 3931 - 150

**1.6 Cobertura geográfica: unidades administrativas territoriales que integran:**

La JNDA tiene cobertura geográfica a nivel nacional, la misma que cuenta con una oficina central en el Distrito Metropolitano de Quito y con unidades desconcentradas en las Juntas Provinciales según las matrices que a continuación se detallan:

**MATRIZ No. 1**  
**Matriz Direcciones Juntas Provinciales**

No.	Provincia	Dirección	Extensión
1	Carchi	Olmedo entre Boyacá y Chimborazo (Tulcán)	3500
2	Imbabura	Parroquia Sagrario Miguel Sánchez 229 y Av. Ricardo Sánchez sector Yacucalle Referencia tras la Escuela san Diego (Ibarra)	2101
3	Pichincha	Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón (DMQ)	3931 – 150
4	Cotopaxi	Av. Oriente y San Cristóbal, Barrio el Calvario (Latacunga)	2400
5	Tungurahua	12 de Noviembre y Mera CC. Ambato (Ambato)	3300
6	Bolívar	Av. Elisa Mariño Carvajal, Barrio Bellavista, junto al Centro de Rehabilitación Social (Guaranda)	4100

7	Chimborazo	Primera Constituyente y Calle España (Riobamba)	3200
8	Cañar	Av. Andrés F. Córdoba E/ Napo y 10 de Agosto Edif. Jerez 5to. Piso, frente al Recinto Feriado (Azogues).	2302
9	Azuay	Av. México y Av. De las Américas (Ex Crea)	3103
10	Loja	Calle Brasil 1755 y Portugal Esq. (Loja)	4001
11	Esmeraldas	Av. Bolívar 620 entre 9 de Octubre y 10 de Agosto Edif. FUJIFILM	4701
12	Manabí	Calle Urb. Ciudadela Universitaria 3ra. Etapa Calle Alemania e Inglaterra referencia Colegio 18 de octubre (Portoviejo)	2202
13	Santa Elena	Barrio 11 de Diciembre Calle 19 S/N diagonal a la Coop. De Transporte C.L.P (La Libertad)	2701
14	Guayas	Av. Guillermo Pareja Rolando S/N y Av. René Alejandro Idrovo Rosales	2007
15	Los Ríos	Calle 5 de Junio S/N Y 9 de Noviembre refererenci a media cuadra farmacia Cruz Azul (Babahoyo)	2501
16	El Oro	Calle Guayas S/N Pichincha y Arízaga Edif. Atlántico (Machala)	3401
17	Sucumbíos	12 de febrero y Tupac Yupanqui S/N	3800
18	Napo	C. Rafaela Segala y Federico Monteros Barrio Planada Cocha (Tena)	2800
19	Orellana	Av. 6 de Diciembre y Luis Uquillas (Francisco de Orellana)	3700
20	Pastaza	Chimborazo S/N y 3ra Ciudadela El Chofer (Puyo)	3901
21	Morona Santiago	Soasti S/N y Gabino Rivadeneira	4900
22	Zamora Chinchipe	Calle 24 de Mayo y Diego de Vaca	4800
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Abraham Calazacón 106 y Rio Cutuchi	2600
24	Galápagos	Puerto Ayora, Barrio La Alborada Calle Islas Duncan	05252605 4

**MATRIZ No. 2**  
**Matriz oficinas regionales**

No.	Cantón	Dirección	Teléfono
1	El Carmen	Av. Chone S/N y calle 6 referencia fundación Por ti Jesús	2900
2	Chone	Bolívar entre Sucre y Colón	4600

3	Manta	Barrio Jocay y calle J1- 805 entre J14 y J16 Referencia tras de la Clínica Manta	3601
4	Jipijapa	-	4200
5	Quevedo	Parroquia Quevedo calle 3ra No.107 y la E referencia Clínica Paris	4400
6	Milagro	Rocafuerte y 5 de junio Ed. Saltos Piso 1	4500
7	La Troncal	Av. 24 de Mayo S/N y Manuel de J. Calle a una cuadra del Municipio la Troncal	5000
8	Gualaceo	Calle Gran Colombia 652 y 9 de Octubre junto al Municipio de Gualaceo	4300

### 1.7 Cobertura Poblacional.

La cobertura de los servicios que presta la Junta Nacional de Defensa del Artesano se vieron afectados desde el año 2020 hasta la fecha, solidarios y consecuentes con la realidad económica que atraviesa nuestro País nos adherimos a los recortes presupuestarios correspondientes y a la restricción del Gasto Fiscal.

### 1.8 Procesos de Participación Ciudadana en la Incidencia en Políticas Públicas

#### 1.8.1 Estructura Nacional y Provincial con representación de las Organizaciones del Sector Artesanal

En la estructura orgánica de la JNDA, representada por un Directorio, conformado de la siguiente manera:

- a) 1 representante de la Presidencia de la República;
- b) 1 representante del Director General del IESS; y,
- c) 4 delegados de las asociaciones de artesanos simples o compuestas legalmente constituidas con sus respectivos suplentes.

A través de este mecanismo se logra una notoria representación social para la aprobación de la planificación y el presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano acorde a lo que establece la Ley expedida en 1953.

De la misma manera las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano tienen un Directorio local en el cual participan las Organizaciones Artesanales, lo que permite contar con una estructura participativa que logra vincular a la ciudadanía con la gestión institucionalidad nacional y local.

## 2. Marco Estratégico Institucional

Para comprender el contexto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, debemos manifestar que fue creada como una entidad autónoma de derecho público, mediante “Ley de Defensa del Artesano” publicada en el Registro Oficial 356 de 5 de noviembre de 1953, a partir del 28 de marzo del 2011, el

**Dirección:** Mariscal Foch E4-38 entre Colón y Cordero

**Código Postal:** 170522 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – [www.artesanos.gov.ec](http://www.artesanos.gov.ec)

Ministerio de Economía y Finanzas asigna el código 319 para formar parte del Presupuesto General del Estado.

## 2.1 Misión institucional

Generar políticas públicas para el desarrollo del Sector Artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación al mercado nacional e internacional.

## 2.2 Visión institucional

“Vemos a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública especializada que implemente y coordina una política artesanal que se aplica en todo el Estado y la sociedad. Se cuenta con un sistema integral de formación y desarrollo profesional que incorpora innovación ciencia y tecnología para la formación y capacitación de los artesanos y artesanas, así como la calificación de sus talleres artesanales.”

## 2.3 Objetivos estratégicos institucionales

- a. Propender el desarrollo integral del sector artesanal;
- b. Propiciar el Marco Jurídico para el progreso del artesano ecuatoriano;
- c. Fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano;
- d. Aportar al mejoramiento de los niveles de producción y productividad con calidad en los talleres artesanales con miras a ampliar la frontera de mercados nacionales e internacionales;
- e. Participar y organizar en ferias artesanales nacionales e internacionales;
- f. Fomentar la participación de los artesanos y artesanas del país, en la elaboración de planes, programas y/o proyectos;
- g. Fortalecer la organización de los gremios artesanales;
- h. Apoyar y estimular la asociatividad para ampliar y mejorar la cobertura de la oferta y la generación de empleo;
- i. Promover la calificación artesanal, como medio para acogerse a los beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente; y,
- j. Cumplir con la legislación relacionada al desarrollo de la clase artesanal.

## **2.4 Objetivos Estratégicos Alineadas al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador**

El ámbito de acción de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es bastante amplio, atendemos a más de 180 ramas artesanales registradas en todo el país, de ahí que en concordancia con el **Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador** su programación se alinea con dos Ejes de su Estructura en los siguientes objetivos:

### **Eje Institucional**

Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

### **Eje Social**

Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.

## **2.5 Análisis Institucional de las Políticas de Inclusión de Género, Interculturalidad y Discapacidades.**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha iniciado un proceso de trabajo de sensibilización sobre la aplicación de las políticas de inclusión social con especial énfasis en género, interculturalidad y discapacidades desde el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales contemplados en la Constitución de la República y en la normativa nacional.

El sector productivo artesanal al ser una actividad que recupera el conocimiento ancestral identitario de pueblos y nacionalidades que ha sido transferido de generación en generación se constituye en un potencial para el reconocimiento de la sabiduría cultural del Ecuador.

## **ANEXO 1 DIRECCIÓN TÉCNICA**

### **Metas Alcanzadas.-**

La Dirección Técnica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano alcanzó las siguientes metas:

La proyección estimada para el año 2024 corresponde a 20.800 calificados:

- 1er. Semestre la meta alcanzada es de: **12.886**
- 2do. Semestre la meta alcanzada es de: **9.539**

**Total artesanos calificados: 21.425**

- ACTUALIZACION DE DATOS 16
- CAMBIO DE RAMA 29

**TOTAL RESUMEN 22.470**

Servicios:

- Calificaciones Duplicadas 69
- Certificaciones Artesanales 185

Los datos arrojados reflejan la cantidad de calificaciones artesanales emitidas en el año 2024, así como los datos de los servicios que cumple ésta unidad como es, la emisión de Duplicados de Calificaciones y Certificaciones de Artesano calificado.

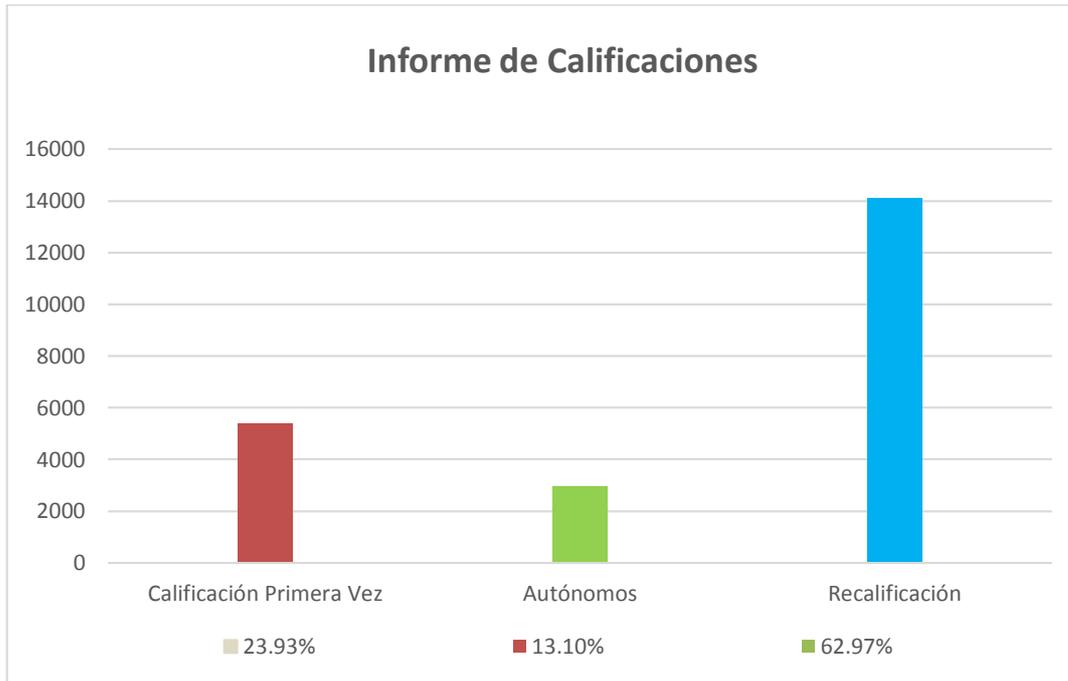
### **ESTADISTICAS.-**

La información es suministrada a través del sistema de Calificaciones SIIA, recalcando que la emisión de **CALIFICACIONES POR PRIMERA VEZ**, corresponde al 23.93% de artesanos calificados teniendo al momento un total de **5.364**

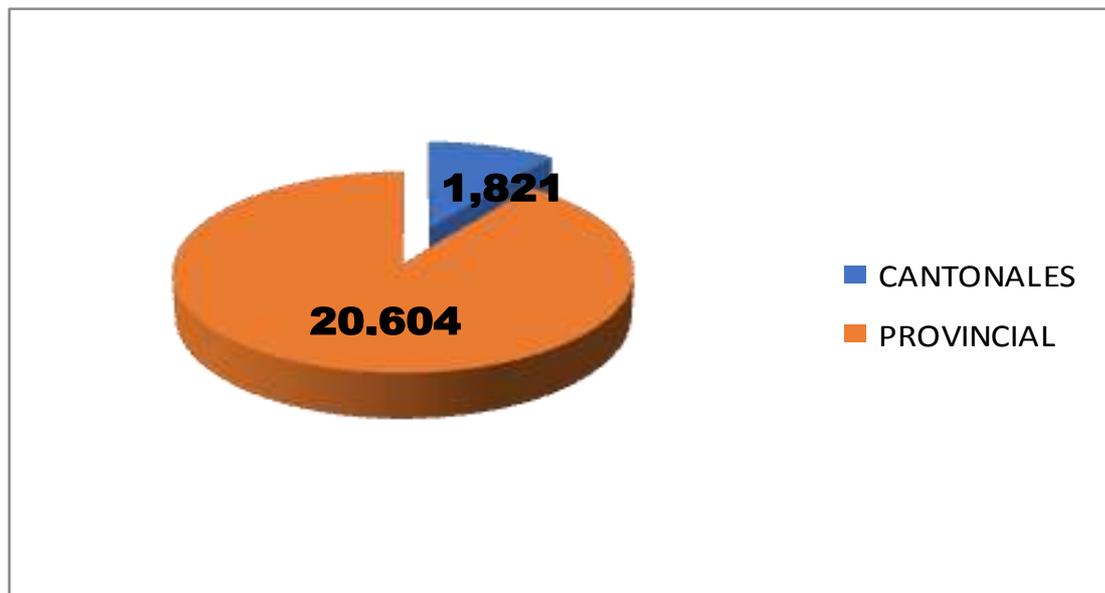
Las **CALIFICACIONES AUTONOMAS** tienen un 13.10% de emisiones a nivel nacional de **2.938**

**RECALIFICACIONES ARTESANALES**, tiene un 62.97%.correspondiente a **14.120** artesanos que obtuvieron su recalificación.

Calificación	Cantidad	Porcentaje
Por primera vez	5.367	23.93%
Autónoma	2.938	13.10%
Recalificación	14.120	62.97%



**CONSOLIDADO**



✓ TOTAL JUNTA PROVINCIALES:	20.604
✓ TOTAL REGIONALES:	1.821
✓ ACTUALIZACION DE DATOS:	16
✓ CAMBIO DE RAMA:	29

**TOTAL RESUMEN: 22.470**

### **ESTRATEGIAS UTILIZADAS.-**

- Revisión de la documentación física y digital.
- Personal calificado para brindar resultados óptimos.
- Utilización correcta del sistema de calificaciones SIIA.
- Seguimiento y control de los trámites de calificación.
- Asesorar e incentivar para que los artesanos obtengan el certificado de calificación artesanal.
- Asesoramiento para que realicen el curso por práctica profesional.
- Cumplir a cabalidad con lo determinado en la Ley de Defensa del Artesano y sus leyes afines.
- Conformar reuniones de trabajo bajo la coordinación de la Dirección Técnica con la finalidad de crear estrategias que mejoren la unidad y los servicios brindados a los artesanos a nivel nacional.

### **RECURSOS TÉCNICOS UTILIZADOS.-**

- 2 Técnicos responsables de inspecciones y de la emisión de la credencial artesanal, siendo este el producto final.

### **RESUMEN NACIONAL**

<b>Tipo Calificación</b>	<b>Número</b>
ACTUALIZACION DE DATOS	16
CALIFICACIONES AUTÓNOMOS	6.938
CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	5.367
CAMBIO DE RAMA	29
RECALIFICACIONES	14.120
<b>TOTAL</b>	<b>22.470</b>

**PROCESO DE GRADOS ENERO-DICIEMBRE 2024**

MES	No.	NOMBRE DE CENTRO/GREMIO/ASOCIACION	No. PART.	FECHA	RESPONSABLE
<b>PRIMER SEMESTRE</b>					
ENERO	1	X	X	X	X
FEBRERO	1	CFAP INTERNACIONAL	136	29-02-2024 y 01-03-2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	2	GREMIO ORFEBRES DEL CANTON RUMIÑAHUI	27	23/02/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
MARZO	1	CFAP FRANCES	30	28/03/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	2	CFAP CAYAMBE	28	15/03/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	3	CFAP ELITE RUMIÑAHUI	31	06/03/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	4	CFAP TENDENCIAS	27	18/03/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	5	CFAP DENTALPRO	18	08/03/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	6	CFAP MAURO VALLE	14	28/03/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	7	CFAP REUTER	14	25/03/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	8	CFAP MITAD DEL MUNDO	153	21/03/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	9	CFAP TESPA	84	22/03/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	10	CFA 6 DE DICIEMBRE	19	05/03/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	11	ASOCIACION INTERPROFESIONAL 17 DE SEPTIEMBRE	16	19/03/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	12	GREMIO DE MAESTROS PELUQUEROS Y CONEXOS DE PICHINCHA	24	20/03/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	13	CFAP NIKOLA TESLA	6	11/03/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
ABRIL	1	CFAP TUMBACO	26	19/04/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	2	CFAP SUDAMERICANA DE BELLEZA	34	03/04/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	3	CFAP MAJIREL	50	12/04/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	4	CFA AIDA JIJON	10	08/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	5	CFA EURO-AMERICANA	3	08/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	6	CFA MARIE CURIE	10	04/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	7	CFA CHEF CUISINIER	6	09/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	8	CFA GRATEHEN	4	11/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	9	CFA TECNICO DEL VALLE	3	11/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	10	CFA CALIFORNIA	7	15/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	11	CFA GEOVANNA	10	15/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	12	CFA MATILDE ALVAREZ	3	15/04/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	13	CFAP ATENAS	17	05/04/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
MAYO		X	X	X	X
JUNIO	1	GREMIO DE COSMIATRIA DE PICHINCHA	55	07/06/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	2	GREMIO DE MAESTRAS/OS DE BELLEZA Y AFINES "GÉNESIS"	54	14/06/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	3	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS PROFESIONALES "POR UN SECTOR PRODUCTIVO" DE PICHINCHA	67	21/06/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
<b>TOTAL</b>			<b>986</b>		

SEGUNDO SEMESTRE					
JULIO	1	ASOCIACIÓN ARTESANAL INTERPROFESIONAL SAN PEDRO DE CAYAMBE	29	22/07/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	2	GREMIO DE MAESTROS DE TALLER EN PANADERÍA, PASTELERIA Y AFINES DE PICHINCHA	33	23/07/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
AGOSTO	1	GREMIO DE MAESTROS MECANICOS DEL SUR DE QUITO	37	30/07/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	2	CFAP ELITE RUMIÑAHUI	11	13/08/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	3	MARIE CURIE	11	20/08/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	4	CFAP MAJIREL	96	08/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	5	CFAP FRANCES	33	12/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	6	CFA TUMBACO	39	14/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	7	CFA MAURO VALLE	13	19/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	8	CFA REUTER	6	19/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	9	CFAP ATENAS	20	20/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	10	CFAP SUDAMERICANA DE BELLEZA	18	23/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	11	CFAP MITAD DEL MUNDO	140	26 y 27-08-2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	12	CFAP CAYAMBE	28	28/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	13	CFAP 6 DE DICIEMBRE	28	30/08/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
SEPTIEMBRE	1	CFAP AIDA JIJÓN	8	11/09/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	2	CFAP DENTAL PRO	19	13/09/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	3	CFAP GRATEHEN	14	02/09/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	4	CFAP MUNARA	10	16/09/2024	LIC. PATRICIA ÁLVAREZ
	5	GRADOS PROPIOS DERECHOS	15	12/09/2024	TNLGA. MALENA PINTADO
	6	CFA INTERNACIONAL	176	5 y 6-09-2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	7	CFA EUROAMERICANA	1	10/09/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	8	CFA GEOVANNA	10	10/09/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
	9	CFAP MATILDE ALVAREZ	3	10/09/2024	TNLGA. ROSA RAMOS
OCTUBRE	X	X	X	X	
NOVIEMBRE	1	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS PROFESIONALES "POR UN SECTOR PRODUCTIVO" DE PICHINCHA	68	45623	TNLGA. MALENA PINTADO
DICIEMBRE	1	ALEXANDRA COLOMA	18	04/12/2024	LIC. PATRICIA ALVAREZ
	2	TÉCNICO DEL VALLE	6	16/12/2024	LIC. PATRICIA ALVAREZ
<b>TOTAL</b>			<b>890</b>		

<b>RESUMEN TITULADOS CFA PICHINCHA</b>	PRIMER SEMESTRE	986
	SEGUNDO SEMESTRE	890
	<b>TOTAL</b>	<b>1876</b>

**RESOLUCIONES INTERINSTITUCIONALES AÑO 2024 JNDA-MDT**

No.	CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL	PROVINCIA	FUNCIONARIO
1	SANTELA SUR	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
2	SANTELA	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
3	ARTE Y DISEÑO	LOJA	PATRICIA ÁLVAREZ
4	MAURO VALLE	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
5	LATINOAMERICANO	AZUAY	PATRICIA ÁLVAREZ
6	GEOVANNA	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
7	MARCEL MONTLLEO	IMBABURA	PATRICIA ÁLVAREZ
8	BOLIVARIANO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	PATRICIA ÁLVAREZ
9	GABRIELA MISTRAL	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	PATRICIA ÁLVAREZ
10	CONTINENTAL	AZUAY	PATRICIA ÁLVAREZ
11	CHARM NOVA	SUCUMBÍOS	PATRICIA ÁLVAREZ
12	LUCY GARCÍA	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
13	LE MIE TENDENZE	LOS RIOS	PATRICIA ÁLVAREZ
14	BEAUTY SCHOOL	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
15	SUDAMERICANA DE BELLEZA	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
18	ETERNA SCHOOL	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
19	NOVAAS	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ

**RESOLUCIONES INTERINSTITUCIONALES PENDIENTES MDT y ASESORÍA JURÍDICA MDT**

No.	CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL	PROVINCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	REINALDO MALDONADO	COTOPAXI	PATRICIA ÁLVAREZ
2	CDIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	PATRICIA ÁLVAREZ
3	ALEXANDRA COLOMA	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ

4	DEL MILENIO	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
5	CAPILLISS	EL ORO	PATRICIA ÁLVAREZ
6	ELOISA	AZUAY	PATRICIA ÁLVAREZ
7	ATENAS	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
8	ANA GALILEA	CAÑAR	PATRICIA ÁLVAREZ
9	FLORECER	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
10	ARTICO	CAÑAR	PATRICIA ÁLVAREZ
11	OSCAR THOME FEID	AZUAY	PATRICIA ÁLVAREZ
12	CIRCULO DE LA BELLEZA	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
13	ESPERANZA FERRÁ SOTO	EL ORO	PATRICIA ÁLVAREZ
14	TÉCNICO INTERNACIONAL	CARCHI	PATRICIA ÁLVAREZ

### REVISIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS 2024

No.	NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL	PROVINCIA
1	NIRVEL ACADEMY	GUAYAS
2	MAJIREL	PICHINCHA
3	REINALDO HIDALGO MALDONADO	COTOPAXI
4	GABRIELA MISTRAL	SANTO DOMINGO
5	MARCEL MONTLLEO	IMBABURA
6	CONTINENTAL	AZUAY
7	CHARM NOVA	SUCUMBÍOS
8	CDIA	SANTO DOMINGO
9	BOLIVARIANO	SANTO DOMINGO
10	GEOVANNA	PICHINCHA
11	ELOISA	AZUAY
12	CALDERON	PICHINCHA
13	AFRODITA INTERNACIONAL	PICHINCHA
14	FORMANDO EMPRENDEDORES DEL FUTURO	GUAYAS
15	LE MIE TENDENZE	LOS RÍOS
16	ELI SCHOOL	PICHINCHA
17	PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA
18	ÁRTICO (2 VECES)	AZUAY

19	SUDAMERICANA DE BELLEZA	PICHINCHA
20	CÍRCULO DE LA BELLEZA (2 VECES)	GUAYAS
21	ELOÍSA (2 VECES)	AZUAY
22	CAPILLIS (2 VECES)	EL ORO
23	ANA GALILEA	CAÑAR
24	SILVIA	GUAYAS
25	DEL MILENIO	PICHINCHA
26	MAE	AZUAY
27	ATHENEE	PICHINCHA
28	BEAUTY SCHOOL	PICHINCHA
29	ANA GALILEA	CAÑAR
30	OSCAR THOME FEID	AZUAY
31	MERCEDES CASTILLO SALAS	BOLÍVAR
32	ATENAS	PICHINCHA
33	EFREN'S LATACUNGA	COTOPAXI
34	J.L. WILLIAMS	PICHINCHA
35	NIVEL ACADEMY	GUAYAS
36	BELLA LISS	EL ORO
37	INNOVARTE	SUBUMBÍOS
38	CAPILLISS	EL ORO
39	ESPERANZA FERRA SOTO	EL ORO
40	OSCAR THOME FEID	AZUAY
41	ETERNA SCHOOL	PICHINCHA
42	LAS AMÉRICAS	AZUAY
43	INTERNACIONAL	AZUAY
44	INTEROCEÁNICO	AZUAY
45	PRINCESA DE GALES IBARRA	IMBABURA
46	PRINCESA DE GALES NORTE	PICHINCHA
47	FLORECER	PICHINCHA
48	UNITED TOOL	PICHINCHA

49	GELLER	PICHINCHA
50	CAYAMBE	PICHINCHA
51	ALEXANDRA COLOMA	PICHINCHA
52	PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA
53	MUNICIPAL RIOBAMBA	CHIMBORAZO
54	TÉCNICO INTERNACIONAL	CARCHI
55	DEL MILENIO	PICHINCHA
56	FLORECER	PICHINCHA
57	ATENAS	PICHINCHA
58	ALEXANDRA COLOMA	PICHINCHA
59	AZOGUES	CAÑAR
60	AFRODITA	PASTAZA
61	EFAL ACADEMY	CHIMBORAZO
62	RIGAR	GUAYAS
63	MAE	AZUAY
64	KALUZ	AZUAY
65	5 DE NOVIEMBRE	AZUAY
66	GELLER	PICHINCHA
67	ATHENEE	PICHINCHA
68	BELLA LISS	EL ORO
69	SAGRADO CORAZÓN	LOJA
70	MERCEDES CASTILLO	BOLÍVAR
71	EFREN'S LATACUNGA	COTOPAXI
72	CHARLES DARWIN	TUNGURAHUA
73	AZOGUES	CAÑAR
74	ARTES Y LETRAS	GUAYAS
75	SANTA MARIANITA	TUNGURAHUA
76	QUIMERA DE SAN FRANCISCO	PICHINCHA
77	PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA
78	INTERNACIONAL	AZUAY

79	BELLA LISS	EL ORO
80	GELLER	PICHINCHA
81	PRISCILLA ORTÍZ	GUAYAS
82	JOSÉ VARGAS	GUAYAS
83	INTEROCEÁNICO	CAÑAR
84	ATHENEE	PICHINCHA
85	UNITED TOOL	PICHINCHA

**ELABORACIÓN DE INFORMES DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS 2024**

<b>Nro.</b>	<b>Nombre del Centro de Formación Artesanal</b>	<b>Provincia</b>
1	NIRVEL ACADEMY	GUAYAS
2	MAJIREL	PICHINCHA
3	REINALDO HIDALGO MALDONADO	COTOPAXI
4	GABRIELA MISTRAL	SANTO DOMINGO
5	MARCEL MONTLLEO	IMBABURA
6	CONTINENTAL	AZUAY
7	CHARM NOVA	SUCUMBIOS
8	CDIA	SANTO DOMINGO
9	BOLIVARIANO	SANTO DOMINGO
10	GEOVANNA	PICHINCHA
11	ELOISA	AZUAY
12	CALDERON	PICHINCHA
13	AFRODITA INTERNACIONAL	PICHINCHA
14	FORMANDO EMPRENDEDORES DEL FUTURO	GUAYAS
15	LE MIE TENDENZE	LOS RÍOS
16	ELI SCHOOL	PICHINCHA
17	PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA
18	ÁRTICO (2 VECES)	AZUAY
19	SUDAMERICANA DE BELLEZA	PICHINCHA

20	CÍRCULO DE LA BELLEZA (2 VECES)	GUAYAS
21	ELOÍSA (2 VECES)	AZUAY
22	CAPILLIS (2 VECES)	EL ORO
23	ANA GALILEA	CAÑAR
24	SILVIA	GUAYAS
25	DEL MILENIO	PICHINCHA
26	MAE	AZUAY
27	ATHENEE	PICHINCHA
28	BEAUTY SCHOOL	PICHINCHA
29	ANA GALILEA	CAÑAR
30	OSCAR THOME FEID	AZUAY
31	MERCEDES CASTILLO SALAS	BOLÍVAR
32	ATENAS	PICHINCHA
33	EFREN'S LATACUNGA	COTOPAXI
34	J.L. WILLIAMS	PICHINCHA
35	NIVEL ACADEMY	GUAYAS
36	BELLA LISS	EL ORO
37	INNOVARTE	SUBUMBÍOS
38	CAPILLISS	EL ORO
39	ESPERANZA FERRA SOTO	EL ORO
40	OSCAR THOME FEID	AZUAY
41	ETERNA SCHOOL	PICHINCHA
42	LAS AMÉRICAS	AZUAY
43	INTERNACIONAL	AZUAY
44	INTEROCEÁNICO	AZUAY
45	PRINCESA DE GALES IBARRA	IMBABURA
46	PRINCESA DE GALES NORTE	PICHINCHA
47	FLORECER	PICHINCHA
48	UNITED TOOL	PICHINCHA
49	GELLER	PICHINCHA

50	CAYAMBE	PICHINCHA
51	ALEXANDRA COLOMA	PICHINCHA
52	PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA
53	MUNICIPAL RIOBAMBA	CHIMBORAZO
54	TÉCNICO INTERNACIONAL	CARCHI
55	DEL MILENIO	PICHINCHA
56	FLORECER	PICHINCHA
57	ATENAS	PICHINCHA
58	ALEXANDRA COLOMA	PICHINCHA
59	AZOGUES	CAÑAR
60	AFRODITA	PASTAZA
61	EFAL ACADEMY	CHIMBORAZO
62	RIGAR	GUAYAS
63	MAE	AZUAY
64	KALUZ	AZUAY
65	5 DE NOVIEMBRE	AZUAY
66	GELLER	PICHINCHA
67	ATHENEE	PICHINCHA
68	BELLA LISS	EL ORO
69	SAGRADO CORAZÓN	LOJA
70	MERCEDES CASTILLO	BOLÍVAR
71	EFREN'S LATACUNGA	COTOPAXI
72	CHARLES DARWIN	TUNGURAHUA
73	AZOGUES	CAÑAR
74	ARTES Y LETRAS	GUAYAS
75	SANTA MARIANITA	TUNGURAHUA
76	QUIMERA DE SAN FRANCISCO	PICHINCHA

77	PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA
78	INTERNACIONAL	AZUAY
79	BELLA LISS	EL ORO
80	GELLER	PICHINCHA
81	PRISCILLA ORTÍZ	GUAYAS
82	JOSÉ VARGAS	GUAYAS
83	INTEROCEÁNICO	CAÑAR
84	ATHENEE	PICHINCHA
85	UNITED TOOL	PICHINCHA

### INSTRUMENTO TÉCNICOS PENDIENTES POR REVISAR

No.	CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL	PROVINCIA
1	MUNARA	PICHINCHA
2	REPUBLICA DEL ECUADOR	BOLIVAR
3	PRINCESA DE GALES NORTE	PICHINCHA
4	KITCHEN SCHOOL	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
5	EFAL ACADEMY	CHIMBORAZO
6	VIOLETA TORRES	PICHINCHA
7	MONICA ARECHUA	LOS RIOS
8	SILVIA	GUAYAS
9	FORMULA 22	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
10	INNOVARTE	ZAMORA CHINCHIPE
11	INTERNACIONAL	AZUAY
12	CONTINENTAL	AZUAY
13	ACADEMIA PRIMAVERA STETIK	TUNGURAHUA

### LEGALIZACIONES

- Legalización de la documentación de Finalización de Labores de Régimen Sierra: Septiembre 2022 – Agosto 2023 e Inicio de Labores: Septiembre 2023 – Agosto 2024.

**CRONOGRAMA LEGALIZACION CENTROS DE FORMACION ARTESANAL DE PICHINCHA**

No.	CENTRO DE FORMACION	FECHA	FUNCIONARIA RESPONSABLE	
1	CFAP Francés	Lunes 22 de enero de 2024	PATRICIA ALVAREZ	
2	CFAP Hipatia de Alejandria			
3	CFAP Lady del Valle			
4	CFAP Aida Jijón	Martes 23 de enero de 2024		
5	CFAP Alexandra Coloma	Miércoles 24 de enero de 2024		
6	CFAP Cayambe	jueves 25, viernes 26 y lunes 29 enero de 2024		
7		martes 30 de enero de 2024		
8	CFAP Alianza Academica Andino			
9	CFAP Sudamericana de Belleza	miércoles 31 de enero de 2024		
10	CFAP Del Valle			
11	CFAP Del Pacífico			
12	CFAP Tendencias	Jueves 01 y viernes 02 de febrero de 2024		
13	CFAP Marie Curie	lunes 05 de febrero de 2024		
14	CFAP Euroamericana			
15	CFAP Milton Torres Garcia			
16	CFAP Técnico del Valle	martes 06 de febrero de 2024		
17	CFAP Majiriel	miércoles 07 , jueves 08 y viernes 09 de febrero de 2024		PATRICIA ÁLVAREZ
18	CFAP Geovanna	miércoles 14 de febrero de 2024		
19	CFAP Matilde Alvarez			
20	CFAP Nikola Tesla	jueves 15 de febrero de 2024		

**\* CORRECCIONES -viernes 16, lunes 19, martes 20 de febrero de 2024**

No.	CENTRO DE FORMACION	FECHA	FUNCIONARIA RESPONSABLE
2	CFA Mitad del Mundo	lunes 29, miércoles 31 de enero y viernes 02 de febrero de 2024	TNLGA. MALENA PINTADO
3	CFA Tespa	martes 30 de enero y jueves 01 de febrero de 2024	
4	CFA Americano	martes 23 de enero de 2024	
5	CFA 6 de Diciembre	jueves 25 de enero de 2024	
6	CFA Heredia*	lunes 05 de febrero de 2024	
7	CFA Dental Pro		
8	CFA Chef Cuisinier*		
9	CFA Mauro Valle	martes 06 de febrero de 2024	
10	CFA Ambato*		
11	CFA California		
12	CFA Tumbaco	miércoles 07 de febrero de 2024	
13	CFA Munara	jueves 08 de febrero de 2024	
14	CFA Reina de Quito		
15	CFA Caracas*		
16	CFA Atenas		
17	CFA Olimpia Barros*	viernes 09 de febrero de 2024	

18	CFA Reuter	miércoles 14 de febrero de 2024	
19	CFA Rosa Virginia*		
20	CFA Princesa Diana		
21	CFA Gratehen		

- Legalización de la documentación de Finalización de Labores de Régimen Costa: Mayo 2023 – Abril 2024 e Inicio de Labores: Mayo 2024 – Abril 2025.

**CRONOGRAMA LEGALIZACION CENTROS DE FORMACION ARTESANAL DE PICHINCHA**

No.	CENTRO DE FORMACION	FECHA	FUNCIONARIA RESPONSABLE
1	CFAP Francés	lunes 03 de junio de 2024	PATRICIA ÁLVAREZ
2	CFAP Hipatia de Alejandría		
3	CFAP Lady del Valle		
4	CFAP Aida Jijón	martes 04 de junio de 2024	
5	CFAP Alexandra Coloma	miércoles 05 de junio de 2024	
6	CFAP Cayambe	jueves 06 y viernes 07 de junio de 2024	
7	CFAP Geovanna		
8	CFAP Elite Rumiñahui	lunes 10 de junio de 2024	
9	CFAP Alianza Academica Andino		
10	CFAP Sudamericana de Belleza	martes 11 de junio de 2024	
11	CFAP Euro Americana		
12	CFAP Del Valle		
13	CFAP Del Pacífico		
14	CFAP Tendencias	miércoles 12 y jueves 13 de junio de 2024	
15	CFAP Marie Curie	viernes 14 de junio de 2024	
16	CFAP Nikola Tesla		
17	CFAP Milton Torres Garcia		
18	CFAP Técnico del Valle	lunes 17 de junio de 2024	
19	CFAP Matilde Alvarez		
20	CFAP Majirel	martes 18, miércoles 19 de junio de 2024	

\* **CORRECCIONES - jueves 20 y viernes 21 de junio de 2024**

No.	CENTRO DE FORMACION	FECHA	FUNCIONARIA RESPONSABLE
1	CFA Internacional	lunes 03, miércoles 5 y viernes 7 de junio de 2024	
2	CFA Mitad del Mundo	martes 04, jueves 6 y lunes 10 de junio de 2024	
3	CFA Tumbaco	martes 11 de junio de 2024	
4	CFA Ambato*		
5	CFA California	miércoles 12 de junio de 2024	
6	CFA Reuter		

7	CFA Princesa Diana	jueves 13 de junio de 2024	TNLGA. MALENA PINTADO
8	CFA Tespa		
9	CFA Americano	viernes 14 de junio de 2024	
10	CFA 6 de Diciembre		
11	CFA Reina de Quito	lunes 17 de junio de 2024	
12	CFA Heredia*		
13	CFA Dental Pro		
14	CFA Chef Cuisinier*		
15	CFA Mauro Valle	martes 18 de junio de 2024	
16	CFA Munara		
17	CFA Gratehen		
18	CFA Caracas*	miércoles 19 de junio de 2024	
19	CFA Atenas		
20	CFA Olimpia Barros*		
21	CFA Rosa Virginia*		

- Legalización de la documentación de Finalización de Labores de Régimen Sierra: Septiembre 2023 – Agosto 2024 e Inicio de Labores: Septiembre 2024 – Agosto 2025.

No.	CENTRO DE FORMACION	FECHA	FUNCIONARIA RESPONSABLE
1	CFAP Francés	lunes 18 de noviembre de 2024	Patricia Álvarez
2	CFAP Técnico del Valle	martes 19 de noviembre de 2024	
3	CFAP Aida Jijón	martes 19 de noviembre de 2024	
4	CFAP Alexandra COLoma	miércoles 20 de noviembre de 2024	
5	CFAP Cayambe	jueves 21 y viernes 22 de noviembre de 2024	
6	CFAP Internacional	17, 18, 19 de noviembre de 2024	Malena Pintado
7	CFAP Tespa	20, 21 de noviembre de 2024	
8	CFAP Mitad del Mundo	lunes 02, martes 03 y miércoles 04 de diciembre de 2024	Malena Pintado
9	CFA Sudamericana	jueves 05 de diciembre de 2024	Patricia Álvarez
10	CFAP Lady del Valle		
11	CFAP Americano	lunes 9 de diciembre de 2024	Malena Pintado
12	CFAP Atenas		
13	CFATendencias	martes 10 y miércoles 11 de diciembre de 2024	Patricia Álvarez
14	CFAP Mauro Valle	jueves 12 de diciembre de 2024	Malena Pintado
15	CFAP Tumbaco		
16	CFAP Marie Curie	viernes 13 de diciembre de 2024	Patricia Álvarez
17	CFAP Nikola Tesla		
18	CFAP Geovanna		
19	CFAP 6 de Diciembre	lunes 16 de diciembre de 2024	Malena Pintado
20	CFAP Dental Pro		

21	CFAP Gratehen		
22	CFAP Majirel	martes 17, miércoles 18, jueves 19 de diciembre de 2024	
23	CFAP Munara	viernes 20 de diciembre de 2024	Malena Pintado
24	CFA California		
25	CFAP Reuter		
26	CFAP Elite Rumiñahui	lunes 23 de diciembre de 2024	Patricia Álvarez
27	CFAP Matilde Alvarez		
28	CFAP Euro Americana		
<b>Revisión Correcciones</b>		<b>jueves 26 de diciembre de 2024</b>	

**AREA DE ROTULACION  
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

**Responsable.-**

- Mónica González

PROVINCIALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AZUAY			1	122	120	162	38	193	288	237	97	99	1357
BOLIVAR			1			30			59	33			123
CAÑAR	43	52		108		3	77	11		1			295
CARCHI		52				44					34	28	158
COTOPAXI				67		69	46	2			47		231
CHIMBORAZO		35		42				72	34	138	34	59	414
EL ORO		67			15	422	260	72		7	274	20	1137
ESMERALDAS							11	23	16		51		101
GALAPAGOS					54								54
GUAYAS	34	40	197	536	253	774	991	267	348	649	485	965	5539
IMBABURA	305	35				41	179	42		25	121	222	970
LOJA			32				194		86		201		513
LOS RIOS				96	49	91	47	95			32		410
MANABI		106	147			53	25	130		35	144		640
MORONA SANTIAGO						19							19
NAPO						2							2
ORELLANA		1					7				59		67
PASTAZA						6					8		14
PICHINCHA		27	594	190		176	62	453	285			92	1879
SANTA ELENA						26					17		43
STO. DOMIN.													
TSACHILAS						40	125	42			51		258
SUCUMBIOS								42			139		181
TUNGURAHUA					86	189				248	44		567
ZAMORA CHINCHIPE				40			13				22		75
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>	<b>415</b>	<b>972</b>	<b>1201</b>	<b>577</b>	<b>2147</b>	<b>2075</b>	<b>1444</b>	<b>1116</b>	<b>1373</b>	<b>1860</b>	<b>1485</b>	<b>15047</b>
REGIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GUALACEO	0									35			35
LA TRONCAL													0
MILAGRO								25			5		30
QUEVEDO						51				51			102
CHONE		67											67
EL CARMEN												59	59
JIPIJAPA													0
MANTA		182						29			126		337
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>249</b>				<b>51</b>		<b>54</b>		<b>86</b>	<b>131</b>	<b>59</b>	<b>630</b>

MES	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE F	TOTAL
ENERO	0	258	124	0	382
FEBRERO	0	72	591	1	664
MARZO	84	735	152	1	972
ABRIL	0	487	714	0	1201
MAYO	0	373	204	0	577
JUNIO	24	1816	353	5	2198
JULIO	0	1693	382	0	2075
AGOSTO	171	881	444	2	1498
SEPTIEMBRE	0	674	427	15	1116
OCTUBRE	66	1356	35	2	1459
NOVIEMBRE	10	1315	666	0	1991
DICIEMBRE	0	1001	543	0	1544
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>10661</b>	<b>4635</b>	<b>26</b>	<b>15677</b>

TOTAL CFA serie A y B	11.016
TOTAL ORG. ARTESANALES serie C	4.635
TOTAL P. DERECHOS serie F	26
<b>TOTAL</b>	<b>15.677</b>

TOTAL CFA serie A	355
TOTAL CFA serie B	10.661
TOTAL ORG. ARTESANALES serie C	4.635
TOTAL P. DERECHOS serie F	26
<b>TOTAL</b>	<b>15.677</b>

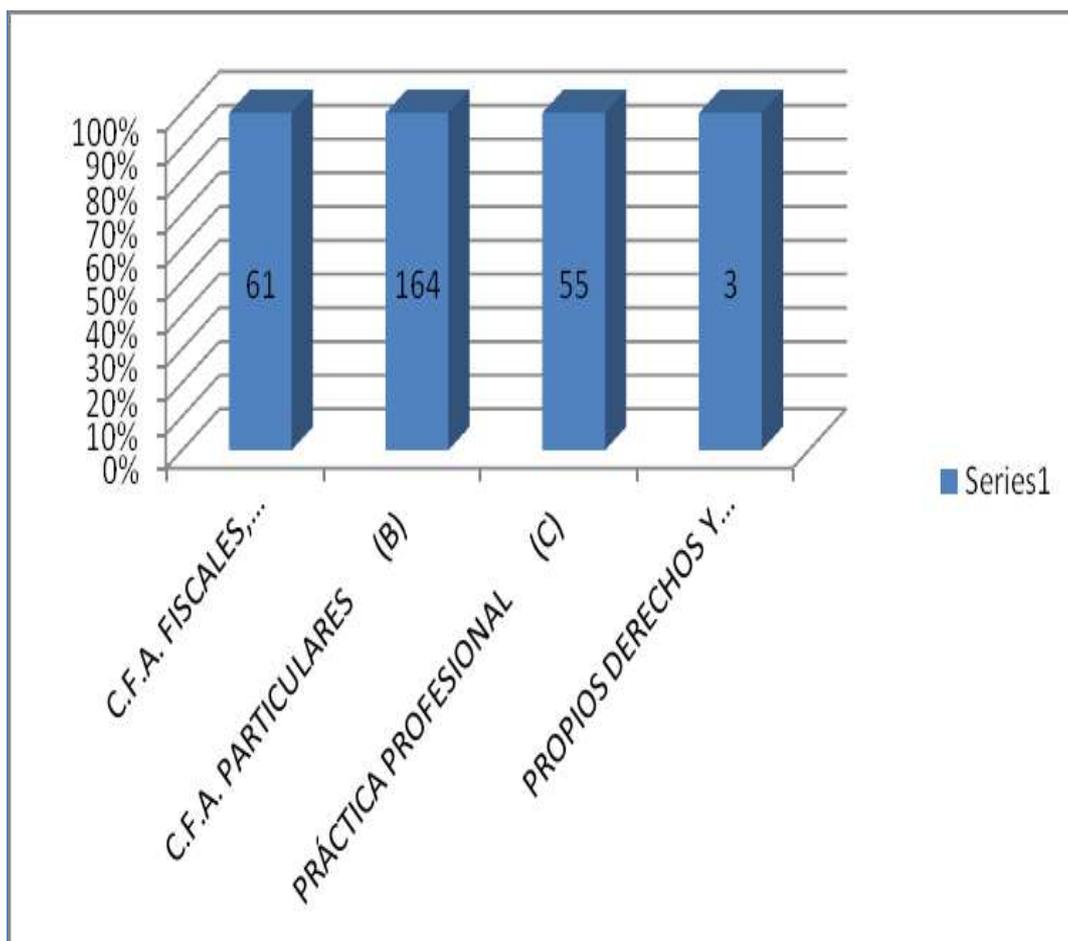
- ❖ Rotulación de 283 Títulos Duplicados a nivel nacional de Centros de Formación Artesanal, Práctica Profesional, Propios Derechos por meses:

MES	CENTROS DE FORMACION ARTESANAL		PRACTICA PROFESIONA L	PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDA CION PROFESION AL (F)	TOTAL
	FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES (A)	PARTICUL ARES (B)	GREMIOS ARTESANALES (C)		
ENERO	20	41	16	3	80
FEBRERO	1	14	0	0	15
MARZO	4	10	4	0	18
ABRIL	4	20	5	0	29
MAYO	2	26	4	0	32
JUNIO	3	5	8	0	16
JULIO	5	5	5	0	15
AGOSTO	6	14	4	0	24
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
OCTUBRE	7	6	1	0	14
NOVIEMBRE	2	4	2	0	8
DICIEMBRE	7	19	6	0	32
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>164</b>	<b>55</b>	<b>3</b>	<b>283</b>
<b>283</b>					

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN DE CENTROS, UNIDADES Y GREMIOS ARTESANALES

TOTAL CFA serie A y B	225
TOTAL ORG. ART. serie C	55
TOTAL P. DERECHOS serie F	3
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>

TOTAL CFA serie A	61
TOTAL CFA serie B	164
TOTAL ORG. ART. serie C	55
TOTAL P. DERECHOS serie F	3
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>



MESES	TOTAL
ENERO	80
FEBRERO	15
MARZO	18
ABRIL	29
MAYO	32
JUNIO	16
JULIO	15
AGOSTO	24
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	14
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	32
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>

- ❖ Rotulación de fechas y notas de Centros de Formación Artesanal, Práctica Profesional, Propios Derechos por meses de la provincia de Pichincha:

MES	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE F	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0
MARZO	321	77	244	0	642
ABRIL	0	281	35	0	316
MAYO	0	0	0	0	0
JUNIO	0	00	0	0	0
JULIO	0	0	176	0	176
AGOSTO	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	439	0	15	454
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	24	69	0	93
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>833</b>	<b>524</b>	<b>15</b>	<b>1681</b>

<b>AREA DE ROTULACION NOTAS Y FECHAS ENERO A DICIEMBRE DE 2024</b>	
<b>MES</b>	<b>CENTROS DE FORMACION ARTESANAL Y ORGANIZACIONES ARTESANALES</b>
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	642
ABRIL	316
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	176
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	454
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	93
<b>TOTAL</b>	<b>1681</b>

- Revisión de certificación de actas de grado para la rotulación de los títulos duplicados a nivel nacional.
- Rotulación de notas y fechas en títulos nuevos para la provincia de Pichincha.

### REGISTRO DE REFRENDACION DE ENERO A DICIEMBRE 2024

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
382	664	972	1201	577	2198	2075	1498	1116	1459	1991	1500	<b>15677</b>

### REGISTRÓ DE REFRENDACION POR SERIES DE ENERO A DICIEMBRE 2024 TOTAL: 16.021

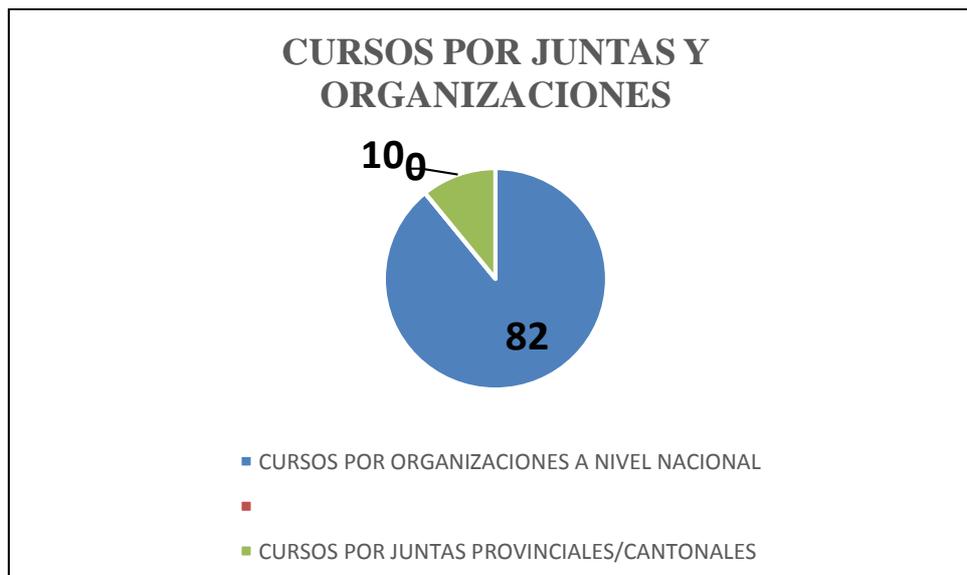
TITULOS REFRENDADOS POR SERIES 2024									
MES	SERIE A	REGISTRO SISTEMA	SERIE B	REGISTRO SISTEMA	SERIE C	REGISTRO SISTEMA	SERIE F	REGISTRO SISTEMA	TOTAL
ENERO	0	X	258	194	124	150	0	X	726
FEBRERO	0	x	72	x	591	x	1	x	664
MARZO	84	x	735	x	152	x	1	x	972
ABRIL	0	x	487	x	714	x	0	x	1201
MAYO	0	x	373	x	204	x	0	x	577
JUNIO	24	x	1816	x	353	x	5	x	2198
JULIO	0	x	1693	x	382	x	0	x	2075
AGOSTO	171	x	881	x	444	x	2	x	1498
SEPTIEMBRE	0	x	674	x	427	x	15	x	1116
OCTUBRE	66	x	1356	x	35	x	2	x	1459
NOVIEMBRE	10	x	1315	x	666	x	0	x	1991
DICIEMBRE	0	x	1001	x	543	x	0	x	1544
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>		<b>10.661</b>	<b>194</b>	<b>4.635</b>	<b>150</b>	<b>26</b>		<b>16.021</b>

### CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE GRADO Y CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS ARTESANALES PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2024

MES	ACTAS DE GRADO	CERTIFICACION DE TÍTULO
ENERO	13	2
FEBRERO	30	4
MARZO	22	7
ABRIL	24	7
MAYO	27	9
JUNIO	31	5
JULIO	25	5
AGOSTO	18	2
SEPTIEMBRE	24	5
OCTUBRE	20	3
NOVIEMBRE	10	3
DICIEMBRE	11	3
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>55</b>

Total de cursos realizados por Juntas Provinciales/Cantoniales y de organizaciones artesanales:

	No. DE CURSOS	ALUMNOS
CURSOS POR <b>ORGANIZACIONES</b> A NIVEL NACIONAL	82	4314
CURSOS POR <b>JUNTAS PROVINCIALES/CANTONALES</b>	10	369
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>4683</b>



**Fuente:** Dirección de Técnica

## ANEXO 2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

### Análisis de las Políticas de Interculturalidad

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, para el análisis de grupo poblacional ha tomado como variable el registro de auto-identificación étnica, como un elemento que permita empezar a fortalecer las políticas de inclusión de pueblos y nacionalidades en el sector artesanal. A continuación se presentan tablas comparativas señalando los porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género.

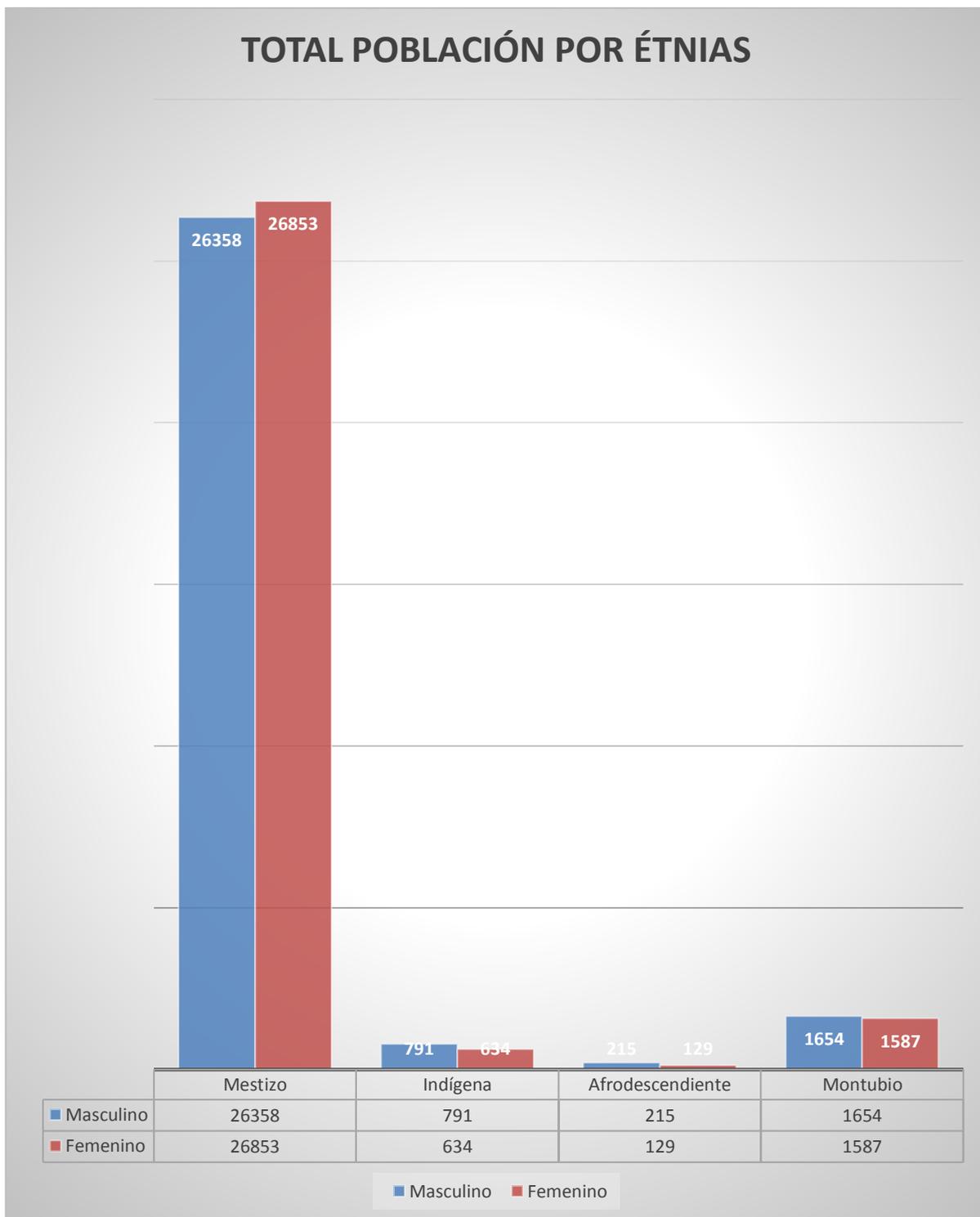
### Gráfico 1

#### Porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género

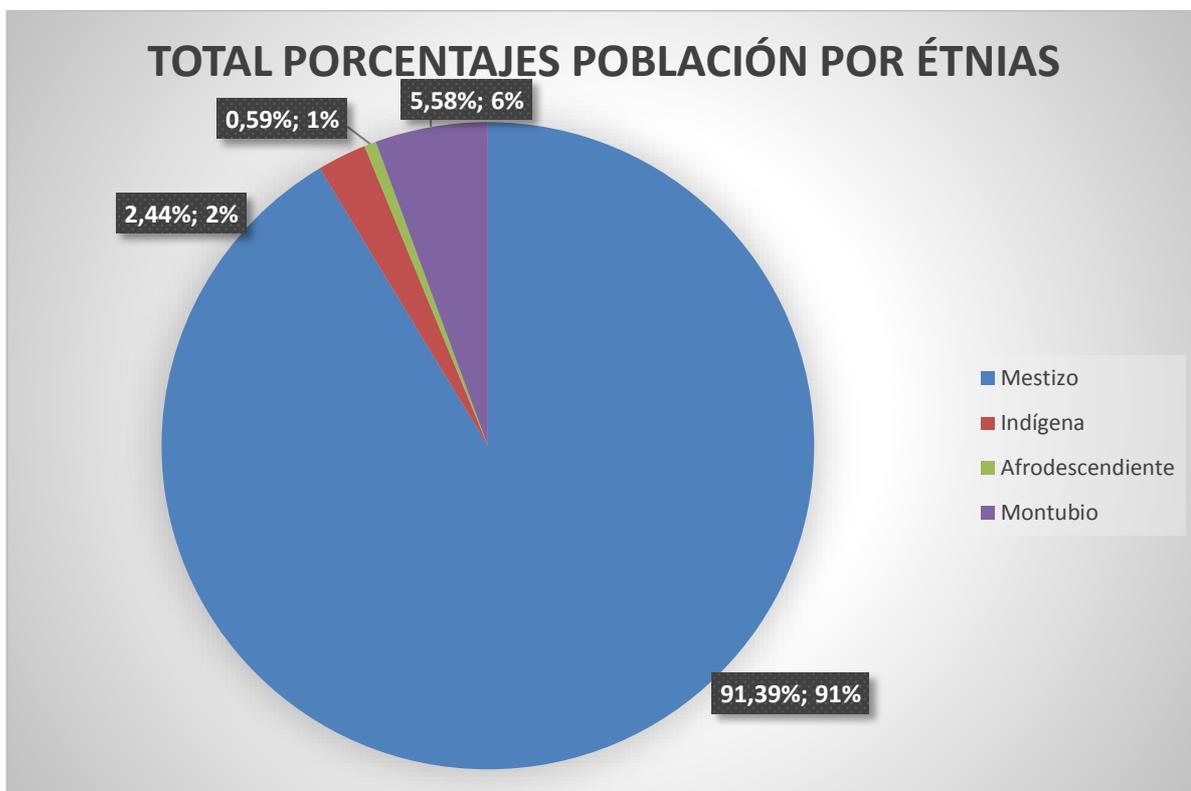
Etnias	Masculino		Etnias	Femenino	
	Total Poblacional	Porcentaje		Total Poblacional	Porcentaje
Mestizo	26358	90,83%	Mestizo	26853	91,95%
Indígena	791	2,73%	Indígena	634	2,17%
Afrodescendiente	215	0,74%	Afrodescendiente	129	0,44%
Montubio	1654	5,70%	Montubio	1587	5,44%
<b>TOTAL</b>	<b>29018</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>29203</b>	<b>100%</b>

Etnias	Masculino	Porcentaje	Femenino	Porcentaje	Total
Mestizo	26358	45,27%	26853	46,12%	<b>53211</b>
Indígena	791	1,35%	634	1,09%	<b>1425</b>
Afrodescendiente	215	0,37%	129	0,22%	<b>344</b>
Montubio	1654	2,84%	1587	2,74%	<b>3241</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29018</b>	<b>49,83%</b>	<b>29203</b>	<b>50,17%</b>	<b>58221</b>

**Total población por étnias 2024**



## Total porcentajes población por étnias 2024



Etnias	Masculino	Femenino	TOTAL
Mestizo	45,27%	46,12%	91,39%
Indígena	1,35%	1,09%	2,44%
Afrodescendiente	0,37%	0,22%	0,59%
Montubio	2,84%	2,74%	5,58%
TOTAL	49,83%	50,17%	

Como se observa en las tablas, tanto para el género masculino como el femenino, es evidente que el mayor grupo de auto identificación cultural es mestizo, con un porcentaje del 91,39%, seguido del grupo montubio con 5,58%, para el caso del grupo indígena el porcentaje de auto-identificación se ubica en el 2,44%, finalmente el grupo afro-descendiente se ubica con un 0,59% .

**Fuente:** Dirección de Planificación

## **ANEXO 3 DIRECCIÓN FINANCIERA**

### **1.- ANTECEDENTES.**

#### **A.- ANTECEDENTES.**

De conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Nos. 2.5.3.2 y 2.5.8.2, constantes en el Acuerdo Ministerial No. 447, de diciembre 29 de 2007 y en el marco de cumplimiento de las atribuciones y responsabilidad de la Dirección Financiera, me permito presentarle el informe de evaluación de la ejecución presupuestaria de programa, proyecto y actividad de conforme el presupuesto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año fiscal 2024.

### **SITUACIÓN DE LOS INGRESOS**

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 de la Junta Nacional de Defensa del Artesano está conformado la mayor parte con recursos fiscales fuente 001 y también con ingresos de autogestión Recursos fiscales generado por la Institución fuente 002.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-INGRESOS**

La institución en el periodo enero – diciembre 2024 ha recaudado **USD 359.634,58** que, con respecto al presupuesto codificado de USD 359.634,58 representa el 100%, quedando un saldo por recaudar de USD 0,00 como se muestra a continuación:

INGRESOS	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	%
DESCRIPCIÓN	I	II	III=I-II	II / I
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	345.380,00	345.380,00	0,00	100,00%
OTRAS MULTAS	922,00	922,00	0,00	100,00%
OTROS NO ESPECIFICADOS	13.332,58	13.332,58	0,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>359.634,58</b>	<b>359.634,58</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>

### **RECAUDACIÓN MENSUAL**

MES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 130108	OTRAS MULTAS 170499	OTROS NO ESPECIFICADOS 190499	TOTAL
ENERO	10.498,00	1,00	109,60	<b>10.608,60</b>
FEBRERO	16.448,00	-1,00	39,10	<b>16.486,10</b>
MARZO	25.604,00	0,00	959,12	<b>26.563,12</b>
ABRIL	12.621,00	0,00	149,60	<b>12.770,60</b>
MAYO	65.941,00	0,00	1.870,54	<b>67.811,54</b>

JUNIO	45.937,00	0,00	119,60	<b>46.056,60</b>
JULIO	23.325,00	0,00	21,50	<b>23.346,50</b>
AGOSTO	24.438,00	2,00	191,64	<b>24.631,64</b>
SEPTIEMBRE	23.803,00	0,00	2.802,91	<b>26.605,91</b>
OCTUBRE	16.293,00	918,00	196,20	<b>17.407,20</b>
NOVIEMBRE	11.286,00	0,00	2,73	<b>11.288,73</b>
DICIEMBRE	69.186,00	2,00	6.870,04	<b>76.058,04</b>
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>345.380,00</b>	<b>922,00</b>	<b>13.332,58</b>	<b>359.634,58</b>

### CONTROL DE INGRESOS

En el control de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas se verifica que al 30 de diciembre de 2024, ha ingresado a la cuenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano **USD 364.248,98**; de los cuales existe un valor pendiente de registrar de **USD 98,00**, que corresponden a ingresos que efectivamente fueron acreditados en las cuentas del Banco Central del Ecuador a partir del 22 de diciembre de 2024, por lo que se registraran en el año 2025 conforme lo establecen las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2024 y apertura del ejercicio fiscal 2025 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### CONTROL DE INGRESOS ENERO AL MES DE DICIEMBRE 2024

CUENTA MONETARIA TESORERÍA	CUENTA MONETARIA UOD	NOMBRE CUENTA MONETARIA UOD	MONTO INGRESADO	SALDO POR REGISTRAR
1110006	1121780	CCU - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	<b>364.248,98</b>	<b>98,00</b>

#### FACTURACION POR JUNTA PROVINCIAL ENERO DICIEMBRE 2024

JUNTAS	CANTIDAD	VALOR
JCDA JIPIJAPA	44	92,00
JPDA GALÁPAGOS	103	210,00
JPDA NAPO	95	211,00
JCDA CHONE	143	309,00
JPDA PASTAZA	156	331,00
JPDA ZAMORA	153	339,00
JPDA SANTA ELENA	231	518,00
JCDA LA TRONCAL	229	540,00
JCDA MILAGRO	276	598,00
JPDA BOLIVAR	303	705,00
JCDA GUALACEO	355	797,00

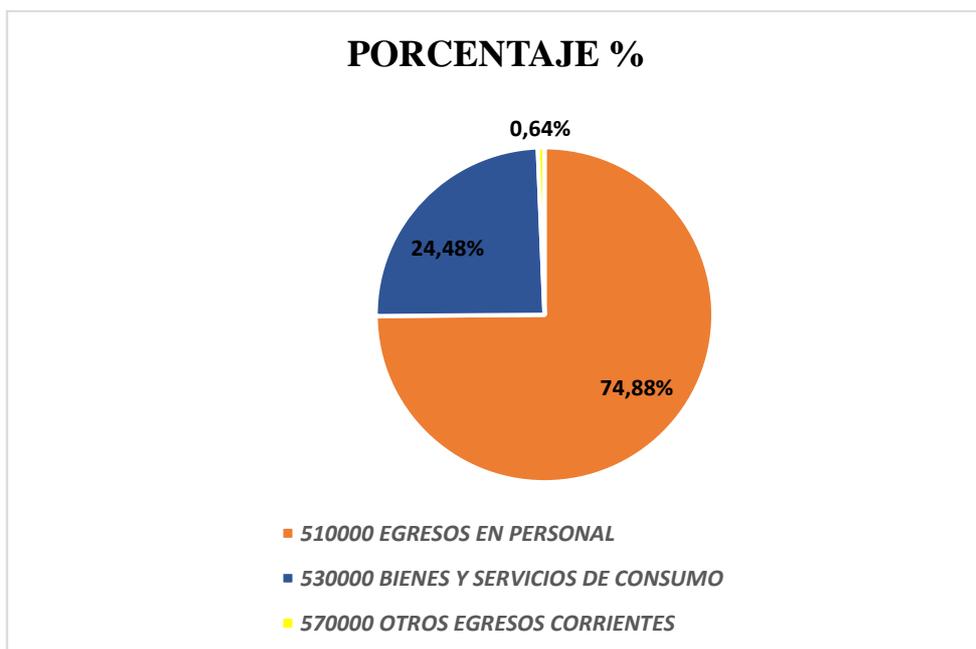
JPDA CHIMBORAZO	454	933,00
JPDA SUCUMBÍOS	415	957,00
JPDA CAÑAR	477	1.043,00
JPDA CARCHI	481	1.043,00
JPDA LOJA	653	1.341,00
JCDA MANTA	653	1.572,00
JPDA COTOPAXI	832	1.867,00
JPDA TUNGURAHUA	1464	3.246,00
JPDA MORONA SANTIAGO	149	4.279,00
JPDA EL ORO	1454	5.638,00
JCDA EL CARMEN	293	7.650,00
JPDA ESMERALDAS	344	7.826,00
JPDA ORELLANA	262	8.046,00
JPDA LOS RÍOS	674	8.863,00
JPDA IMBABURA	1110	9.649,00
JPDA GUAYAS	4221	9.802,00
JPDA STO TSÁCHILAS	842	10.013,00
JPDA MANABÍ	1308	11.490,00
JCDA QUEVEDO	581	11.914,00
JPDA AZUAY	1569	12.191,00
JNDA	6269	221.367,00
<b>TOTAL</b>	<b>26593</b>	<b>345.380,00</b>

## SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

El presupuesto inicial asignado para la Junta Nacional de Defensa del Artesano para el ejercicio 2024 fue de **USD 1.829348,39** distribuido en los siguientes grupos de gasto:

DESCRIPCION	ASIGNADO	%
GASTOS EN PERSONAL	1.369.779,31	74,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.821,50	24,48%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	11.747,58	0,64%
<b>TOTAL</b>	<b>1.829.348,39</b>	<b>100,00%</b>

En el cuadro que antecede se puede observar que, del presupuesto asignado el **75%** corresponde a gastos en personal y el **25%** corresponde a gastos que permiten la operatividad de la institución.



Al 31 de diciembre de 2024 se cuenta con un Presupuesto Codificado de **USD 1.765.750,51** del cual se ha ejecutado **USD 1.700.995,76** que representa el **96,33%** de ejecución del periodo, como se muestra a continuación:

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	%
510000	EGRESOS EN PERSONAL	1.369.779,31	-134.515,14	1.235.264,17	1.208.826,79	97,86%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.821,50	72.436,29	520.257,79	482.126,58	92,67%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	11.747,58	-1.519,03	10.228,55	10.042,39	98,18%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.829.348,39</b>	<b>-63.597,88</b>	<b>1.765.750,51</b>	<b>1.700.995,76</b>	<b>96,33%</b>

Con la asignación en los diferentes grupos de gasto, en el periodo enero – diciembre 2024, se ha cumplido con los compromisos y obligaciones previstas por la Institución como son:

### Grupo 510000- Gastos en Personal

El presupuesto codificado para el grupo 510000 “Egresos en Personal” es de USD 1.235.264,17 de los cuales se ha ejecutado USD 1.208.826,79 que representa el **97,86%** de ejecución, monto que ha sido destinado para cubrir el pago de 84 personas a nivel nacional de: remuneraciones, décimo, tercero y décimo cuarto sueldo, subsidios personal del código de trabajo (transporte, alimentación, cargas

familiares, antigüedad), aportes a la seguridad social y el pago de indemnizaciones de personal cesante.

### EVOLUCIÓN DE FUNCIONARIOS GRUPO 51

GRUPO 51	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
NOMBRAMIENTO	59	59	59	59	59	61	62	62	62	62	63	63
CONTRATO INDEFINIDO	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
CONTRATOS OCASIONALES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>84</b>

### Grupo 530000- Bienes y Servicios de Consumo

El presupuesto codificado para el grupo 530000 “Bienes y Servicios de Consumo” es de USD 520.257,79 de los cuales se ha ejecutado USD 482.126,58 que representa el **92,67%** de ejecución; monto destinado para cubrir gastos que permitieron el funcionamiento y operatividad de la Institución.

La programación presupuestaria para este grupo de gasto, se ha estructurado en función de las necesidades, generadas por las diferentes direcciones de la Institución y se ha atendido las obligaciones incurridas al interior de la Junta Nacional de Defensa del Artesano de las siguientes direcciones: Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Tecnología, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación, Dirección de Secretaria General y Presidencia.

Se ha cumplido con el pago de servicios básicos, servicio de enlace de datos, servicio de internet móvil, pool de IP, servicio de Cloud Computer IAAS, repotenciamiento de solución de seguridad perimetral firewall adaptable a la red interna de la JNDA y migración de matriz de servicios de telecomunicaciones a virtual data center, servicio de impresión de títulos y actas de grado, servicio de seguridad y vigilancia, rastreo satelital de los vehículos, combustibles, viáticos al interior por las comisiones de servicios del personal en territorio, servicio de arriendo de oficinas donde funcionan las Juntas Provinciales y la Junta Nacional, mantenimiento de oficinas, adquisición de licencias y sistemas para los equipos tecnológicos, mantenimiento de vehículo, pago a docentes por los cursos de práctica profesional dictados en las Juntas Provinciales a nivel nacional, mantenimiento de impresoras, adquisición de materiales de oficina y materiales de aseo.

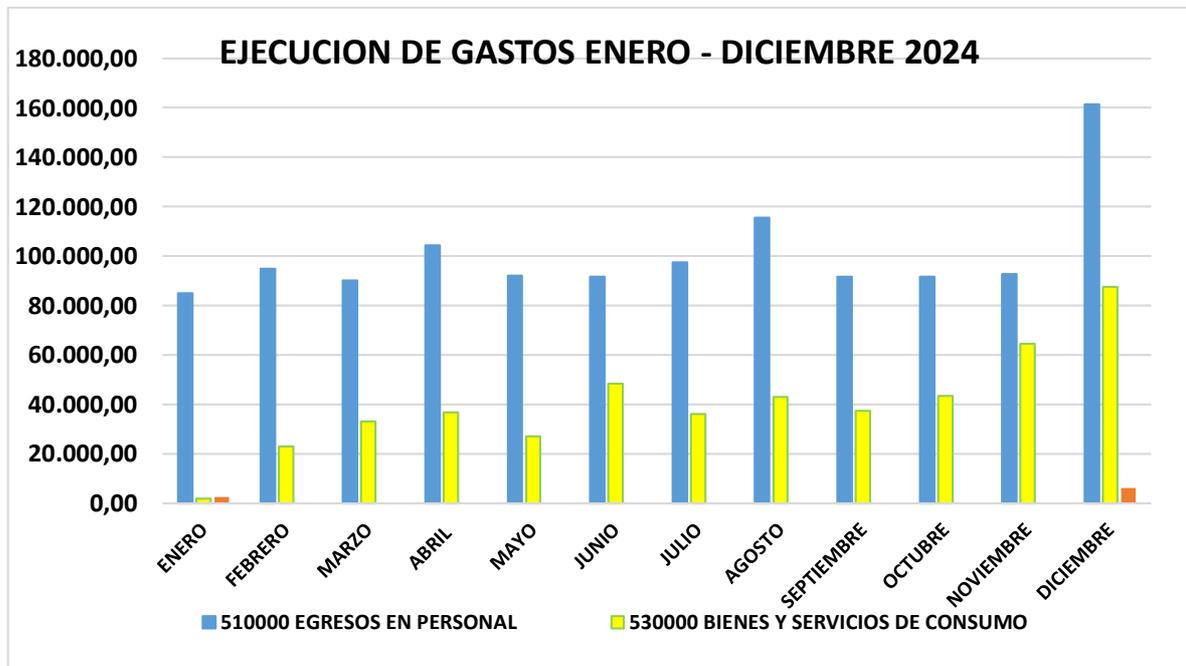
En el mes de noviembre y diciembre de 2024 se realizó la regularización de la Cuenta Contable 124.83.81 "Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado-Compras de los años 2012 y 2017 por USD 20.118,86, conforme las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### Grupo 570000- Otros Egresos Corrientes

El presupuesto codificado para el grupo 570000 “Otros egresos Corrientes” es de USD 10.228,55 de los cuales se ha ejecutado USD 10.042,39 que representa el **98,18 %** de ejecución, monto destinado para el pago de: impuestos a los GADS de las oficinas de propiedad de la JNDA a nivel nacional, pago de deducible de seguros, pago de matrículas de los vehículos institucionales y reembolso de peajes por las comisiones de servicios de los señores conductores.

#### EJECUCION DE GASTOS ENERO - DICIEMBRE 2024

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
510000	EGRESOS EN PERSONAL	85.017,73	94.834,34	90.199,91	104.339,78	92.075,12	91.659,70	97.509,22	115.585,38	91.707,34	91.682,84	92.794,99	161.420,44	1.208.826,79
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.885,28	22.883,49	33.115,85	36.828,50	26.988,77	48.401,71	36.195,30	42.941,65	37.476,45	43.415,07	64.546,25	87.448,26	482.126,58
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.484,13	413,31	10,00	109,20	225,67	331,59	43,80	43,00	70,50	41,70	136,50	6.132,99	10.042,39
	TOTAL	89.387,14	118.131,14	123.325,76	141.277,48	119.289,56	140.393,00	133.748,32	158.570,03	129.254,29	135.139,61	157.477,74	255.001,69	1.700.995,76
	%	5,06%	6,69%	6,98%	8,00%	6,76%	7,95%	7,57%	8,98%	7,32%	7,65%	8,92%	14,44%	96,33%



## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE REDUCCIÓN AÑO 2024

CO2	Clase Modificación	Descripción	Monto Validado	Fecha Imputación	Justificativo
3	INTER	Reforma para regular el Presupuesto General del estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024 conforme artículo 74 numeral 10 y artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas art 82 y 107 del Reglamento General	-134.515,14	09/02/2024	Reforma para regular el Presupuesto General del Estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024
6	INTER	Reforma para regular el Presupuesto General Del Estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024 conforme artículo 74 numeral 10 y artículo 118 del Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas Art 82 y 107 del Reglamento General	-12.176,41	09/02/2024	Reforma para regular el Presupuesto General del Estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024
8	DIS	Reforma para regular el Presupuesto General del Estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024 conforme artículo 74 numeral 10 y artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art 82 y 107 del Reglamento	-1.335,20	09/02/2024	Reforma para regular el Presupuesto General del Estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024
9	INTER	Grupo 53 - Fuente 001 - Regulación Presupuestaria de Egresos Permanentes de conformidad a lo Establecido en el Artículo 74 Numeral 10 del COPLAFIP	-56,31	16/02/2024	Reforma para regular el Presupuesto General del Estado en función de las directrices presupuestarias de programación y formulación 2024
24	DIS	Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas optimización del gasto público de egresos permanentes y por cierre del ejercicio fiscal 2024 según Acuerdo Ministerial No. 040	-2.043,02	26/12/2024	Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas optimización del gasto público de egresos permanentes y por cierre del ejercicio fiscal 2024 según Acuerdo Ministerial No. 040

### CONCLUSIONES

- En el periodo enero – diciembre 2024 se ha recaudado por la prestación de servicios que brinda la Junta **USD 359.634,58** que representa el 100,00%, quedando un saldo

pendiente por recaudar de USD 0,00, es decir se alcanzó la meta programada de USD 359.634,58.

- En el periodo enero – diciembre 2024 del presupuesto de gastos se ha ejecutado USD 1.700.995,76, que representa el 96,33% lo que ha permitido cumplir en parte los compromisos y obligaciones previstas por la Institución en este periodo, así como y brindar un adecuado servicio al sector artesanal.
- El presupuesto sin ejecutar al 31 de diciembre de 2024 es de **USD 31.678,84** en los diferentes grupos de gasto, siendo el de Gasto en Personal el que representa el mayor saldo USD 26.437,38.

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER
510000	EGRESOS EN PERSONAL	26.437,38
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.058,30
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	183.,16
	<b>TOTAL</b>	<b>31.678,84</b>

**Fuente:** Dirección de Financiera

## **ANEXO 4 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

### **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Art. 53) de la Ley Orgánica del Servicio Público, **Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.-** Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley;

Art. 54) de la Ley Orgánica del Servicio Público, **De su Estructuración.-** El subsistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, de fecha 23 de noviembre del 2015, Reformado el 22 de mayo del 2017, la Dirección de Talento Humano cuenta con las siguientes atribuciones y responsabilidades:

#### **ACTIVIDADES PLANIFICADAS:**

##### **Plan Operativo Anual.-**

El plan operativo anual es una herramienta para obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de la estrategia de la Institución en el período de un año. Desde el inicio de cada año, la Dirección de Talento Humano realiza el POA de Talento Humano en donde se planifica todas las actividades a realizar durante el año 2024.

Este Plan Operativo Anual, se remite a la Dirección de Planificación para que conjuntamente se vaya revisando el cumplimiento de las actividades programadas y el avance de los mismos mes a mes, esto con el fin de saber actuar cuando surja algún problema importante.

De esta manera, el plan operativo anual o el ciclo anual ayuda a la Dirección de Talento Humano alcanzar sus objetivos.

## **ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO:**

### **Informe de la ejecución del Plan Integral de Talento Humano.**

Mediante Oficio Nro JNDA-P-2024-0008-O de 30 de abril de 2025, suscrito por la Señora Erika Salazar Pérez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se remitió a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, el Informe Técnico Nro. 021-JNDA-DTH-2024, el cual contiene el Plan de Optimización de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año 2024, para su aprobación por parte de esa cartera de Estado.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-1036-O de 23 de diciembre de 2024, suscrito por Mgs. Julio Martínez Acosta Padilla SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO del Ministerio del Trabajo, **APRUEBA** la Planificación de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

### **Contratos de personal.**

En el mes de enero de 2024, la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con ocho (8) servidores/as bajo el régimen de Contratos de Servicios Ocasionales, en los cuales estaban incluidos tres (3) contratos del Nivel Jerárquico Superior, para la Dirección de Planificación, Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano.

### **Movimientos de personal.**

Se ha remitido del 01 de enero de 2024 al 16 de diciembre de 2024 a la Dirección Financiera, las siguientes novedades para elaboración de nómina de los servidores y servidoras de la Institución:

Avisos de entrada cinco (5), Avisos de salida (5), Planillas de Préstamos hipotecarios doce (12), quirografarios doce (12), fondos de reserva doce (12), nóminas de acumulación de fondos de reserva doce (12), y planilla de extensión salud por conyugues doce (12), todo esto elaborado en el Sistema de Empleadores del IESS.

Se remite también el cuadro detallado de los días laborados de manera mensual para el pago de beneficios sociales de los trabajadores/as que se encuentran bajo el régimen del Código del Trabajo doce (12).

Se ha remitido a la Dirección Financiera diez (5) formularios de Paz y Salvo debidamente legalizados por los ex servidores y se proceda con la respectiva liquidación de haberes del personal que salió de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

**DISTRIBUTIVO:**

En la actualidad la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con (08) Contratos de Servicios Ocasionales, (5) Contratos dentro de la escala de 20 grados y (3) tres del Nivel Jerárquico Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección/Junta Provincial o Cantonal	No.- de personal contratado por Direcciones y Juntas
Secretaría General	2
Dirección de Planificación NJS	1
Dirección de Talento Humano NJS	1
Dirección Administrativa NJS	1
Juntas Provinciales	3
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>

- a) De enero a diciembre de 2024, la Junta Nacional de Defensa del Artesano ha presentado el siguiente comportamiento de movimientos de personal bajo sus distintas modalidades de contratación:

**Nombramientos Permanentes:** 45  
**Nombramiento Provisional:** 18  
**Contratos de Servicios Ocasionales:** 8  
**Contratos Indefinidos:** 13

**COMPENSACIONES.**

Para el año 2024, dentro de la Planificación de Talento Humano, mismo que está aprobado por el Ministerio del Trabajo y del POA la Dirección de Talento Humano de la Institución se tiene contemplado la salida de nueve (9) servidores/as de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel nacional, quien se acogerán a la Compensación por Jubilación no obligatoria, por cumplir con todos los requisitos de Ley que se necesita para estos casos, distribuidos de la siguiente manera:

Planta Central : 3

Desconcentrados: 6

**El Ministerio de Economía y Finanzas.** - Es quien determina los lineamientos y directrices generales de aplicación presupuestaria relacionadas con los gastos de personal de todas las entidades y organismos previstos en el artículo 3) de la LOSEP.

**Fuente:** Dirección de Talento Humano

## ANEXO 5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### ACTIVIDADES EJECUTADAS

#### 1.- ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa está conformada por las siguientes Gestiones:

- Contratación Pública
- Control de Bienes
- Servicios Generales

#### 2.- ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2024.
- Se coordinó la realización de 21 procesos de contratación de bienes y servicios

TIPO DE PROCESO	TOTAL
CATALOGO ELECTRONICO	06
INFIMA CUANTIA	14
LICITACION SEGUROS	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

- Renovación de 20 contratos de arriendos se gestionaron los pagos por el servicio de arrendamiento de oficinas de la Junta Nacional y Juntas Provinciales:

No.	NOMBRE DE LA JUNTA	CANON MENSUAL	COSTO ANUAL
1	JNDA Planta Central Quito	\$3 900,00	\$ 46 800,00
2	JPDA de Galápagos	\$ 300,00	\$ 3 600,00
3	JPDA de Azuay, cantón Cuenca	\$ 440,00	\$ 5 280,00
4	JPDA de Azuay, cantón Gualaceo	\$ 300,00	\$ 3 600,00
5	JPDA de Cañar	\$ 430,00	\$ 5 160,00
6	JPDA de Cañar, cantón La Troncal	\$ 350,00	\$ 4 200,00
7	JPDA de Carchi	\$ 300,00	\$ 3 600,00
8	JPDA de Cotopaxi	\$ 44,64	\$ 535,68
9	JPDA de Esmeraldas	\$ 400,00	\$ 4 800,00
10	JPDA de Guayas, cantón Guayaquil	\$ 90,00	\$ 1 080,00

11	JPDA de Guayas, cantón Milagro	\$ 357,00	\$ 4 284,00
12	JPDA de Los Ríos	\$ 250,00	\$ 3 000,00
13	JPDA de Manabí, cantón Chone	\$ 300,00	\$ 3 600,00
14	JPDA Manabí, cantón El Carmen	\$ 180,00	\$ 2 160,00
15	JPDA de Morona Santiago	\$ 260,00	\$ 3 120,00
16	JPDA de Napo	\$ 300,00	\$ 3 600,00
17	JPDA de Orellana	\$ 200,00	\$ 2 400,00
18	JPDA de Santa Elena	\$ 230,00	\$ 2 760,00
19	JPDA de Santo Domingo	\$ 400,00	\$ 4 800,00
20	JPDA de Zamora Chinchipe	\$ 220,00	\$ 2 640,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$111.019,68</b>

No.	Proceso de contratación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA JNDA MATRIZ
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE JNDA MATRIZ QUITO Y JPDA GUAYAS – MANABÍ
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS JPDA AZUAY - CAÑAR
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE LA JNDA
5	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JNDA

## CONTRATACIÓN PÚBLICA

TIPO DE PROCESO	TOTAL
CATALOGO ELECTRONICO	07
INFIMA CUANTIA	14
REGIMEN ESPECIAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

## CONTROL DE BIENES

En el Área de Control de Bienes se ha realizado la siguiente gestión:

- Se atendieron los requerimientos formulados por las Junta: Nacional y Provinciales, en cuanto a la necesidad de bienes de larga duración, suministros de oficina, materiales de aseo, entre otros.
- Se elaboraron actas de entrega recepción de bienes inmuebles, muebles, equipo informático y vehículos, etc. a cada nuevo funcionario con el conocimiento de Talento Humano.
- Se elaboraron informes de los bienes muebles y equipo informático en mal estado.
- Se emitieron comprobantes de ingreso y egreso de bienes de existencia.
- Se realizó la recepción de bienes de larga duración y existencia.

## SERVICIOS GENERALES

En el Área de Servicios Generales se han realizado las siguientes gestiones:

- Se elaboraron solicitudes de pagos de servicios básicos: energía eléctrica, agua, telefonía, etc.
- Se realizó la elaboración de guías de correos de la documentación que se envían a las Juntas Provinciales a nivel nacional.
- Se trasladó a los servidores de la JNDA en los vehículos institucionales a diferentes instituciones, para cumplir sus actividades de trabajo.
- Se elaboraron órdenes de movilización internas y registro diario del movimiento de los vehículos de la institución, en la bitácora.
- Se llevó el control y cuidado de los vehículos, a través de los mantenimientos preventivo y correctivo.
- Se supervisaron las actividades de aseo, limpieza y desinfección de las unidades administrativas de la JNDA y de la Casa de Capacitación.
- Se emitieron órdenes de abastecimiento de combustible.
- Se elaboraron salvo conductos en el Sistema de la Contraloría General del Estado, para uso de vehículos para las comisiones de servicio fuera de la ciudad o en horarios fuera de la jornada de trabajo y días feriados o fines de semana.
- Se realizó el informe de movilización semanal de los vehículos de la institución, para la Contraloría General del Estado.

**Fuente:** Dirección Administrativa

## **ANEXO 6 SECRETARIA GENERAL**

### **Actividades realizadas por la Secretaría General:**

1. Según la Acción de Personal número 82 de fecha 1 de noviembre del 2024, la Junta Nacional de Defensa del Artesano resuelve nombrarme para desempeñar el cargo de Director de Secretaría General dentro del Nivel Jerárquico Superior 2.
2. De fecha 13 de noviembre del 2024, el anterior Director de Secretaría General Abg. Diego Nole remite el informe de gestión a la Dirección de Talento Humano y a Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
3. Debo indicar que además del informe de fin de gestión, no he recibido documento alguno que se haya realizado en cuanto al informe anual de labores, así como también desconozco las gestiones que se hicieron a más de la información otorgada por el Abg. Diego Nole quien estuvo encargado de la Dirección de Secretaría General hasta el 31 de octubre del 2024.

Habiendo indicado los puntos 1, 2 y 3 anteriormente debo poner en consideración la gestión realizada durante los meses de noviembre y diciembre del 2024, con base en lo estipulado en las Directrices que amplían la aplicación de los instrumentos legales, metodológicos y técnicos para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública emitidas el 16 de agosto del 2024 a través de la Defensoría del Pueblo.

En virtud de lo estipulado en el artículo 10 numeral 1.2.2.1 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, es potestad de la Dirección de Secretaría General colaborar con la Junta Nacional de Defensa del Artesano dando fe de las actuaciones de este organismo y en la provisión de apoyo secretarial adecuado, para lo cual coordina con la Presidencia y demás instancias, el manejo de la información y administración del sistema de recepción, registro, despacho y archivo de los documentos, cumpliendo las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes.

A través del presente informe laboral indicaré las actuaciones administrativas realizadas por parte de la Dirección de Secretaría General durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2024.

Siendo competencia según lo establecido en el artículo 10 numeral 1.2.2.1 literal c) y f) del Estatuto Orgánico por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, la Dirección de Secretaría General a realizado durante los meses de noviembre y diciembre del 2024; 46 certificaciones de actas de grado, 6 certificaciones de títulos, 16 Resoluciones de Revocatorias de títulos, 3430 títulos rotulados series A, B, y C y 40 duplicados de títulos, 5 conformaciones de tribunal de grados, se atendieron a 1587 personas, se verificaron 98 documentos, se revisaron 187 legalizaciones. Todos los actos emitidos fueron puestos en conocimiento en el compendio del POA 2024.

Cabe destacar que durante el mes de diciembre se emitieron las directrices de conformidad a lo establecido el artículo 10 numeral 1.2.2.1 literal d) y e) del Estatuto Orgánico por

Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, esto es la recepción de documentos en gestión documental, así como también los parámetros emitidos para la remisión de información.

<b>CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	1232	1111	90%	5%	5%
Febrero	3349	1963	59%	9%	14%
Marzo	1630	858	53%	4%	18%
Abril	1815	1429	79%	7%	25%
Mayo	1763	1340	76%	6%	31%
Junio	1751	1766	101%	8%	40%
Julio	1702	760	45%	4%	43%
Agosto	1725	2449	142%	11%	55%
Septiembre	1616	1388	86%	6%	61%
Octubre	1690	1561	92%	7%	68%
Noviembre	1720	1198	70%	6%	74%
Diciembre	1395	916	66%	4%	78%

<b>Meta anual</b>	<b>21388</b>
<b>Total anual actividades ejecutadas por mes</b>	<b>16739</b>
<b>Porcentaje total de cumplimiento acumulado</b>	<b>78%</b>

**Fuente:** Dirección de Secretaria General

## **ANEXO 7 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA**

### **Antecedentes:**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Dirección de Tecnología, cuenta con el contingente profesional de dos técnicos: un Asistente de Tecnología (Tlgo. Darwin Folleco) y el Director de Tecnología (Ing. Boris Zambrano) para la planificación, ejecución, cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Tecnología así como para la atención y/o soporte técnico a los funcionarios a nivel nacional.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Evaluar el tiempo de respuesta y resolución de incidencias.
3. Identificar áreas de mejora en los procesos de soporte.
4. Presentar recomendaciones para la actualización de herramientas y tecnologías.
5. Analizar las tendencias en los tipos de incidencias reportadas.

#### **2. ACTIVIDADES DE SOPOTE**

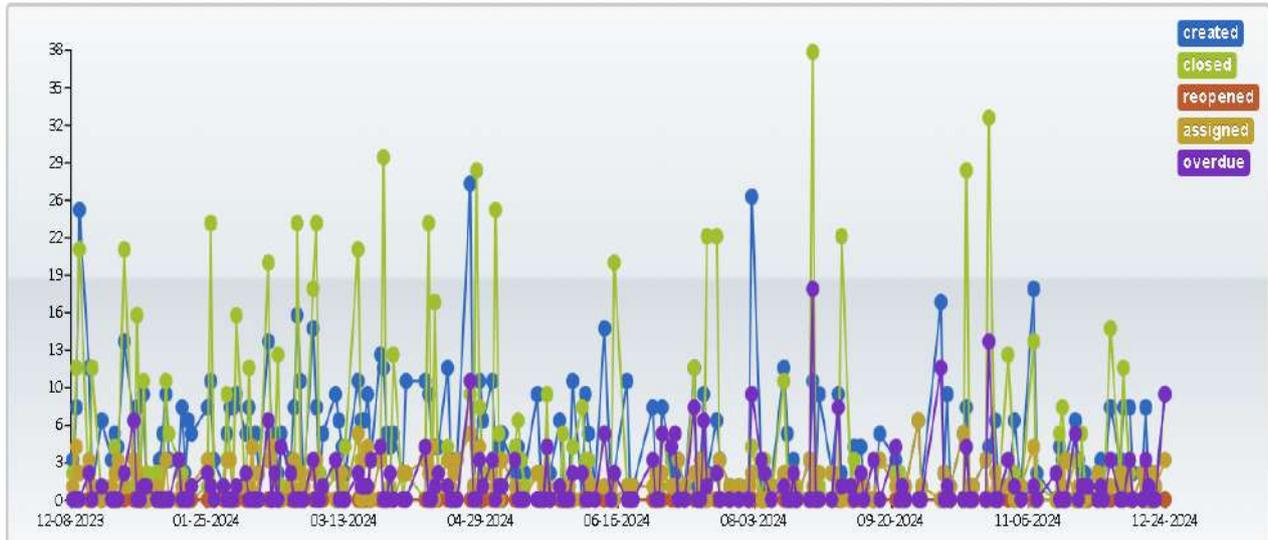
Se han realizado diversos procesos de soporte a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Cambio de rama artesanal
- Actualización de coordenadas de inspección
- Asignación de fotografías a carnets de calificación (Recalificación)
- Rectificación de fechas de nacimiento
- Rectificación de fecha de registro
- Elaboración de reportes de calificación
- Habilitación de sistema para registro de calificación por primera vez
- Rectificación de tipo de sangre en registro artesanal
- Rectificación de dirección de taller artesanal

## Actividad de Tickets

Seleccione el tiempo de inicio y el período para el gráfico de la actividad del sistema

Reportar calendario:  Período:



**Total, tickets atendidos en el periodo antes detallado = 921**

### Dashboard de tickets atendidos

#### 3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Se han realizado diversos procesos operativos a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Creación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Deshabilitación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Creación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Deshabilitación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Capacitación de sistema de gestión documental quipux a funcionarios de las juntas provinciales
- Creación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Dehabilitación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Soporte técnico diario a funcionarios
- Reparación y mantenimiento de equipos
- Asesoramiento técnico a funcionarios
- Asignación de permisos para firma electrónica

- Capacitación de uso de firma electrónica
- Instalación de red para JPDA Cuenca
- Administración de central telefónica
- Asignación y cambio de extensiones telefónicas a funcionarios
- Administration Sophos, AD, Firewall, ESET
- Creación de usuarios de facturación electrónica
- Dehabilitación de usuarios de facturación electrónica
- Creación de Usuarios en el Sistema Esiget

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE ORDENES DE COMPRAS

Con la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 42 IMPRESORAS (24 ZEBRA ZXP SERIES 7 Y 18 MULTIFUNCIONALES) DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO”**, se contribuirá a la optimización de recursos, seguridad y agilización de trámites, dando facilidades tanto al artesano como al funcionario de la JNDA, en el momento de la inspección a los talleres artesanales.

**“ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CERTIFICADO SSL WILDCARD JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO”**.

**“Contratación del servicio de modernización de aplicación .apk del sistema de inspección de talleres artesanales SIIA e integración al API actual.”**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VIRTUAL DATA CENTER PARA, LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO.**

**Tabla 1: Pilotos de internet, enlace de datos y pool de IP públicas a nivel nacional de la JNDA**

SERVICIO	Piloto	DEPENDENCIA	AB (KBPS) PROPUESTO
DATOS-INTERURBANOS	806460	SUCURSAL	50000
DATOS-INTERURBANOS	806460	AMBATO	3000
DATOS-INTERURBANOS	808672	TENA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808130	COCA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808129	TULCAN	2000
DATOS-INTERURBANOS	801466	GUARANDA	3000
DATOS-INTERURBANOS	805751	CHONE	2000
DATOS-INTERURBANOS	803520	MILAGRO	3000

DATOS-INTERURBANOS	808790	IBARRA	3000
DATOS-INTERURBANOS	805081	BABAHOYO	3000
DATOS-INTERURBANOS	806878	LOCOA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808579	LA LIBERTAD	3000
DATOS-INTERURBANOS	808578	SANTO DOMINGO	2000
DATOS-INTERURBANOS	806873	ZAMORA	3000
DATOS-INTERURBANOS	806007	MACAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	808584	LA TRONCAL	3000
DATOS-INTERURBANOS	806879	AZOGUES	3000
DATOS-INTERURBANOS	808582	CUENCA	4000
DATOS-INTERURBANOS	808581	RIOBAMBA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808583	GUAYACAN	3000
DATOS-INTERURBANOS	801900	EL CARMEN	3000
DATOS-INTERURBANOS	806800	MACHALA	2000
DATOS-INTERURBANOS	806872	LAGO AGRIO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804166	LOJA	3000
DATOS-INTERURBANOS	804251	PORTOVIEJO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804252	GUAYAQUIL	15000
DATOS-INTERURBANOS	804253	ESMERALDAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	804250	GUALACEO	3000
DATOS-INTERURBANOS	806870	PUYO	3000
DATOS-LOCAL	801711	CLOUD DATOS MATRIZ	100 MBPS
DATOS-INTERURBANOS	2580667	MANTA	3000
INTERNET	13949	CLOUD INTERNET PRINCIPAL	100 Mbps
INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET- RNG	2563807	BACK UP INTERNETRNG	40 Mbps

RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

Plan Comercial	Clase de Servicio	Capacidad
25-PLAN PLATA	ALMACENAMIENTO	8468
25-PLAN PLATA	MEMORIA	66
25-PLAN PLATA	FIREWALL 10 IP'S	1
25-PLAN PLATA	PROCESAMIENTO	58
	HORAS DE SOPORTE (10 horas de soporte opcionales bajo demanda 5x8)	

Para todos los canales de comunicación a contratarse se exige un Uptime de mínimo el 99,6% mensual y la firma de un Acuerdo de Niveles de Servicio con el cual garantizará el cumplimiento de los servicios de transmisión de datos y soporte técnico requerido por la JNDA.

Según el tipo de enlace, los tiempos promedios de respuesta, y las pérdidas considerando un canal sin carga, un tamaño de paquete de 100 bytes, y 1000 ping de prueba, deberán ser los siguientes:

- Locales < 30ms – pérdidas menores al 3%
- Interurbanos < 90ms – pérdidas menores al 3%
- Internacionales < 100ms – pérdidas menores al 3% · Satelitales < 850ms

SERVICIO	Piloto	DEPENDENCIA	AB (KBPS) PROPUESTO
DATOS-INTERURBANOS	806460	<b>SUCURSAL</b>	<b>50000</b>
DATOS-INTERURBANOS	806460	AMBATO	3000
DATOS-INTERURBANOS	808672	TENA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808130	COCA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808129	TULCAN	2000
DATOS-INTERURBANOS	801466	GUARANDA	3000
DATOS-INTERURBANOS	805751	CHONE	2000
DATOS-INTERURBANOS	803520	MILAGRO	3000
DATOS-	808790	IBARRA	3000

INTERURBANOS			
DATOS- INTERURBANOS	805081	BABAHOYO	3000
DATOS- INTERURBANOS	806878	LOCOA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808579	LA LIBERTAD	3000
DATOS- INTERURBANOS	808578	SANTO DOMINGO	2000
DATOS- INTERURBANOS	806873	ZAMORA	3000
DATOS- INTERURBANOS	806007	MACAS	3000
DATOS- INTERURBANOS	808584	LA TRONCAL	3000
DATOS- INTERURBANOS	806879	AZOGUES	3000
DATOS- INTERURBANOS	808582	CUENCA	4000
DATOS- INTERURBANOS	808581	RIOBAMBA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808583	GUAYACAN	3000
DATOS- INTERURBANOS	801900	EL CARMEN	3000
DATOS- INTERURBANOS	806800	MACHALA	2000
DATOS- INTERURBANOS	806872	LAGO AGRIO	3000
DATOS- INTERURBANOS	804166	LOJA	3000
DATOS- INTERURBANOS	804251	PORTOVIEJO	3000
DATOS- INTERURBANOS	804252	GUAYAQUIL	15000
DATOS- INTERURBANOS	804253	ESMERALDAS	3000
DATOS- INTERURBANOS	804250	GUALACEO	3000
DATOS- INTERURBANOS	806870	PUYO	3000
DATOS-LOCAL	801711	CLOUD DATOS MATRIZ	100 MBPS
DATOS-INTERURBANOS	2580667	MANTA	3000
INTERNET	13949	CLOUD INTERNET PRINCIPAL	100 Mbps
INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET- RNG	2563807	BACK UP INTERNETRNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL	10

		DATOS	
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

El siguiente Internet no cuenta con SLA en función del producto definido por CNT.

GALÁPAGOS	ISLA UNCAN 0 Y PASAJE 1 LA CASCADA	S		INTERNET	805358	fast boy	1000
-----------	--	---	--	----------	--------	-------------	------

### SERVICIO DE ENLACE DE DATOS

Se contempla servicios de última milla y de enlace de datos entre la Matriz de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano que se detallan en el siguiente cuadro:

SERVICIO	Piloto	DEPENDENCIA	AB (KBPS) ACTUAL
DATOS- INTERURBANOS	806460	SUCURSAL	50000
DATOS- INTERURBANOS	806460	AMBATO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808672	TENA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808130	COCA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808129	TULCAN	2000
DATOS- INTERURBANOS	801466	GUARANDA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805751	CHONE	2000
DATOS- INTERURBANOS	803520	MILAGRO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808790	IBARRA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805081	BABAHOYO	3000
DATOS- INTERURBANOS	806878	LOCOA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808579	LA LIBERTAD	3000
DATOS- INTERURBANOS	808578	SANTO DOMINGO	2000
DATOS- INTERURBANOS	806873	ZAMORA	3000

DATOS-INTERURBANOS	806007	MACAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	808584	LA TRONCAL	3000
DATOS-INTERURBANOS	806879	AZOGUES	3000
DATOS-INTERURBANOS	808582	CUENCA	4000
DATOS-INTERURBANOS	808581	RIOBAMBA	3000
DATOS-INTERURBANOS	808583	GUAYACAN	3000
DATOS-INTERURBANOS	801900	EL CARMEN	3000
DATOS-INTERURBANOS	806800	MACHALA	2000
DATOS-INTERURBANOS	806872	LAGO AGRIO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804166	LOJA	3000
DATOS-INTERURBANOS	804251	PORTOVIEJO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804252	GUAYAQUIL	15000
DATOS-INTERURBANOS	804253	ESMERALDAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	804250	GUALACEO	3000
DATOS-INTERURBANOS	806870	PUYO	3000
DATOS-LOCAL	801711	CLOUD DATOS MATRIZ	100 MBPS
DATOS-INTERURBANOS	2580667	MANTA	3000
INTERNET	13949	CLOUD INTERNET PRINCIPAL	100 Mbps
INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET- RNG	2563807	BACK UP INTERNETRNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

El cuadro presentado corresponde a las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano. Si durante el proceso de instalación alguna de ellas se cambia de dirección, o si se realiza cambio interno de ubicación, se solicitará la factibilidad a través del administrador del contrato.

1. La Junta Nacional de Defensa del Artesano, brindará todas las facilidades de acceso y permisos para ejecutar los trabajos de instalación en las nuevas dependencias (de ser el

caso). La JNDA garantizará la provisión de energía regulada y puesta a tierra para el correcto funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones a instalar y espacio físico en los racks.

2. El oferente garantizará la confidencialidad de la información que se trasmite a través de la red WAN de la JNDA

3. La red WAN debe soportar las siguientes aplicaciones que son responsabilidad de la JNDA:

- Transmisión de datos
- Correo electrónico
- Internet
- Telefonía IP
- Videoconferencia

4. Los enlaces de datos deben funcionar las 24 horas del día durante el tiempo de vigencia del contrato, por lo que el oferente deberá garantizar de forma porcentual la disponibilidad mensual del servicio de internet y enlace de datos para la JNDA, acorde el SLA.

5. La JNDA no aceptará una disponibilidad menor al 99,6% mensual por cada enlace, con relación a la capacidad contratada. Se entiende por disponibilidad el tiempo de efectivo del servicio de cada uno de los enlaces de comunicaciones, en el Acuerdo de Nivel de Servicio se especificará las condiciones técnicas para el cumplimiento de este parámetro y las sanciones en el caso de incumplir los parámetros acordados.

6. Disponibilidad, el proveedor garantiza una disponibilidad del 99,6% para cuando se tiene un solo enlace.

7. Última Milla, El medio de transporte de última milla podrá ser fibra óptica y cobre.

8. Enlace simétrico, sin ningún tipo de compresión de canal. Relación 1:1, Enlace entregado en capa 3, interfaz Gigabit o Fast Ethernet, con conector RJ45.

9. La JNDA entregará el direccionamiento IP LAN para la configuración del enlace.

10. El mecanismo de transporte de datos deberá ser IP / MPLS (Multiprotocol Label Switching).

11. Equipo Terminal. - Los equipos terminales provistos por el proveedor deben tener características performance tanto en hardware como software; y capacidad de procesamiento de acuerdo al ancho de banda contratado.

12. Configuración e Instalación el proveedor realizará la configuración e instalación del equipamiento necesario para la habilitación del enlace.

13. Los equipos instalados donde el cliente estarán bajo custodia y responsabilidad la JNDA. En caso de presentarse pérdidas o fallas por mal uso o problemas eléctricos se procederá a facturar el valor de estos.

14. Herramienta Monitoreo. - el proveedor debe contar con una herramienta on-line para Monitoreo de Ancho de Banda en la cual se visualice el tráfico entrante y saliente del servicio contratado. Este monitoreo debe accederse vía WEB.

15. Soporte Técnico. - el proveedor deberá ofrecer soporte técnico 24/7 y serán atendidos por el personal técnico sea por acceso remoto a los equipos, atención vía telefónica o presencial y dirigidas al nivel de escalamiento proporcionado por el proveedor.

16. Registro de Incidencia. - El registro podrá originarse desde el cliente, en el momento de la llamada del cliente al Centro de Atención, el proveedor deberá entregar a la JNDA (o a quien este designe) un "Número de Caso", el cual permitirá realizar el seguimiento del problema y de la solución.
17. Mantenimiento Preventivo y Correctivo, el proveedor deberá notificar las ventanas de mantenimiento programadas.
18. Para su red y se comprometerá en notificar con la debida anticipación (al menos 24 horas) su respectivo cronograma a fin de que la Entidad tome las acciones necesarias.
19. El PROVEEDOR deberá realizar cualquier actividad en los horarios y días en que el CLIENTE no se vea afectado, o el impacto al servicio sea mínimo.
20. Los mantenimientos preventivos se realizarán una vez al año.
21. Tiempo Máximo de Solución a Incidentes el proveedor dará la solución en el menor tiempo posible y estará sujeto a los valores correspondientes al SLA acordado entre las partes.
22. Informe de Niveles de Servicio. - Los informes de disponibilidad serán entregados hasta los primeros 5 días hábiles de cada mes.

## SERVICIO DE INTERNET MOVIL

<i>internet móvil toda navegación</i>	<i>GIGAS</i>	<i>Cantidad</i>
12 GB TODA NAVEGACION	12	28
15 GB TODA NAVEGACION	15	1

- En el presente proyecto, se tiene contemplado la contratación del servicio de internet móvil, mismo que será dirigido a las inspecciones en línea de talleres artesanales en sitio, mediante los dispositivos móviles (TABLETS), que actualmente posee la JNDA en su matriz, juntas provinciales y regionales.

1. El tiempo de permanencia para el servicio de internet móvil, será de un (1) año, a partir de la suscripción del contrato.

## SERVICIOS DE RED NACIONAL GUBERNAMENTAL

A continuación, se detallan los servicios de la red nacional gubernamental

INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET-RNG	2563807	BACK UP INTERNETRNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

1. Disponibilidad. El PROVEEDOR garantiza una disponibilidad del 99,6% para cuando se tiene un solo enlace y 99,8% para enlaces con backup
  2. Última Milla (Enlace Principal), el medio de transporte de última milla deberá ser fibra óptica.
  3. Enlace
    - ✓ Enlace simétrico, sin ningún tipo de compresión de canal.
    - ✓ Canales 1:1.
    - ✓ Enlace entregado en capa 3, interfaz Gigabit o Fast Ethernet, con conector RJ45.
    - ✓ El enlace debe formar parte de la red IP MPLS para la RED NACIONAL GUBERNAMENTAL; el direccionamiento debe ser mediante redes IP privadas, las mismas que serán entregadas por el Proveedor.
  4. Respaldo de última milla (Enlace Backup):
    - ✓ Aplicable únicamente para la localidad de Junta Nacional de Defensa del Artesano matriz. El enlace principal de última milla deberá contar con un canal redundante que actuará como respaldo desde un nodo diferente al principal en modo activo - pasivo, su capacidad será igual al del canal principal.
    - ✓ El enlace de respaldo debe ser entregado con última milla fibra óptica, previa factibilidad técnica aprobada.
  5. Equipo Terminal. - Los equipos terminales Router provisto por el proveedor deben tener características performance tanto en hardware como software; y capacidad de procesamiento de acuerdo al ancho de banda contratado.
  6. Herramienta Monitoreo. - El proveedor debe contar con una herramienta on-line para Monitoreo de Ancho de Banda en la cual se visualice el trafico entrante y saliente del servicio contratado. Este monitoreo debe accederse vía WEB, monitoreo CACTI.
  7. Soporte Técnico. -El proveedor durante todo el periodo del contrato de provisión de servicios deberá ofrecer soporte técnico 24/7 y serán atendidos por el personal técnico de la empresa oferente sea por acceso remoto a los equipos, atención vía telefónica o presencial y dirigidas al nivel de escalamiento proporcionado por el Proveedor.
  8. Monitoreo. - El Proveedor deberá ofrecer el servicio de monitoreo de red 24/7, con la finalidad de notificar la afectación de la disponibilidad de los servicios contratados mediante la generación alertas automáticas, configuración y afinamiento de variables y umbrales.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.** - El Proveedor deberá notificar las ventanas de mantenimiento programadas para su red y se comprometerá en notificar con la debida anticipación (al menos 24 horas) su respectivo cronograma a fin de que la Entidad tome las acciones necesarias. Los mantenimientos preventivos se realizarán una vez al año.

**Fuente:** Dirección de Tecnología de la Información

## ANEXO 8 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

### 1. ACTIVIDADES AÑO 2024 – EJERCICIO FISCAL 01/01/2024 a 31/12/2024

CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	82	82	100%	8%	8%
Febrero	135	135	100%	8%	16%
Marzo	108	108	100%	8%	24%
Abril	144	144	100%	9%	33%
Mayo	107	107	100%	8%	41%
Junio	143	143	98%	8%	50%
Julio	88	88	100%	8%	58%
Agosto	107	107	100%	8%	66%
Septiembre	93	93	102%	8%	75%
Octubre	77	77	99%	8%	83%
Noviembre	92	92	100%	9%	92%
Diciembre	98	98	100%	8%	100%

Meta anual	1.090
Total anual actividades ejecutadas por mes	<b>1.090</b>
Porcentaje total de cumplimiento acumulado	<b>100%</b>

**Causas judiciales que se encuentran resueltas y sustanciándose en la Dirección de Asesoría Jurídica correspondientes al año 2024.**

NO	TRIBUNAL	DEMANDA	No. CAUSA	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO
1	Dirección Provincial de PICHINCHA, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Cobro Glosa 277883023	Exp. 4666-43-2011-RR	IESS	JNDA	Notificación de pago electrónica, Glosa No. 277883023, Resolución de la Responsabilidad Patronal No. 000000002001674 del 29/05/2024.. Valor: 83.28 (OCHENTA Y TRES 28/100 US DÓLARES), del Causante: ORTIZ SANCHEZ ANGEL ERNESTO.. C.I. 1707381305. RAZON: Sentada el 10 de junio del 2024, las 16:14, la Abogada Paola Villacres H. , Secretaria Abogada, Comisión Nacional de Apelaciones del IESS, "pongo en su conocimiento que este Órgano de Reclamación Administrativa ha recibido el 07/06/2024, el Recurso de Apelación interpuesto por JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO al Acuerdo N° IESS-CPPCP-20241030-A del 27/05/2024, expedido por la COMISIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y CONTROVERSIAS DEL IESS PICHINCHA se notifica a la parte la recepción del proceso para los fines legales correspondientes". Con fecha 18 de julio del 2024, se interpone petición de nulidad de Título de Crédito No. 517883023.

**Convenios suscritos por la JNDA:**

En cuanto a las actividades que se desarrollaron en relación a vínculos con entidades públicas y privadas de conformidad a la Ley y Reglamento General de Defensa del Artesano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se han concretado y se encuentran en ejecución los siguientes convenios:

CONVENIOS AÑO 2024				
No.	DETALLE	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
1	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Capacitaciones Retto Academy, y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano.	01/3/2024	1/3/2025	VIGENTE
2	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y El Centro De Formación Artesanal Particular "16 De Agosto"	22/3/2024	22/3/2025	VIGENTE

3	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y el Centro De Formación Artesanal Particular “Francés”	4/4/2024	4/4/2025	VIGENTE
4	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional de Defensa del Artesano, y la Fundación Sánchez Aguilar	23/02/2024	23/02/2025	VIGENTE
5	Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional de Defensa del Artesano, y VECARO Importaciones S.A.	29/02/2024	29/02/2025	VIGENTE
6	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y el Centro De Capacitaciones Wildrian Naillartist.	2/10/2024	2/10/2025	VIGENTE
7	Convenio Marco De Cooperación Marco De Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y la Fundación De Desarrollo Académico De La República “Fundesar”	28/11/2024	28/11/2025	VIGENTE
8	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y el Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana.	28/11/2024	28/11/2025	VIGENTE
9	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y la Federación General De Artesanos De Pichincha	28/11/2024	28/11/2025	VIGENTE
10	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional de Defensa Del Artesano, y la Ecuadorian - American Chamber Of Commerce	5/12/2024	5/12/2025	VIGENTE
11	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional De Defensa Del Artesano, y el Instituto Superior Tecnológico Mediform	19/12/2024	19/12/2025	VIGENTE
12	Convenio De Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Conexión Vital, y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	29/12/2024	29/12/2025	VIGENTE

Se ha brindado soporte técnico y jurídico a procesos de reforma de cuerpos normativos que rigen la formación y la titulación artesanal en sus diferentes modalidades, estableciendo para ello, criterios y recomendaciones para encaminar procesos de revisión y aprobación de actos normativos, por lo que en referencia a estos procesos se ha representado en las observaciones pertinentes y asistencia legal con respecto a las reformas de los siguientes cuerpos normativos:

***Reforma al Reglamento de Elecciones para Vocales de los directorios de la Junta Nacional y Juntas Provinciales de Defensa del Artesano.***

**Fuente:** Dirección de Asesoría Jurídica

# GRACIAS